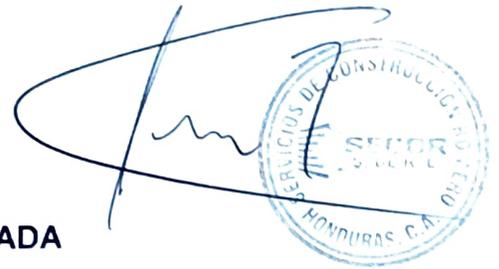




República de Honduras
Municipalidad de Lauterique
Departamento de La Paz

06/11/20



INVITACIÓN A LICITACIÓN PRIVADA

Lauterique La Paz, 06 de Noviembre del 2020.

Ingeniero Alex Joel Romero Espinoza

Gerente General Servicios de Construcción Romero S. de R.L. de C.V.

Su oficina

**Ref.: Invitación a participar en la licitación
No. LPR-LAUTERIQUE-02-2020**

La Municipalidad de Lauterique, Departamento de La Paz, le invita a presentar oferta para la Licitación Privada **No. LPR-LAUTERIQUE-02-2020** para el proyecto **“CONSTRUCCIÓN DE CASAS”** ubicado en El Caserío La Loma, Caserío Las Lajitas, Caserío El Rodeo, Caserío El Tiburón, Caserío El Arenal, Caserío El Picacho, Caserío El Ocote, Aldea El Amate, Caserío El Plan Del Jícaro, Caserío El Injerto, Caserío El Mineral, Caserío El Rincón, Caserío El Moray, Caserío La Cuesta del Moray, Caserío La Trinidad, Aldea El Ojo de Agua, Caserío El Robledal, Caserío El Ocotal, Caserío El Zapotal, Aldea Las Minitas, Caserío La Cuchilla, Caserío El Arado, Caserío Cofradía, Caserío El Pedregal, Caserío El Apintal, Caserío El Achote, Caserío Pueblo Chiquito, Caserío La Alcantarilla y Lauterique Centro, Municipio de Lauterique, departamento de La Paz. El cual será financiado con fondos Municipales. el cual será financiado con fondos municipales.

Las ofertas deberán hacerse llegar a más tardar las 10:00 am del día 02 de Diciembre del 2020 dirigido a la Municipalidad de Lauterique a la siguiente dirección: Oficinas de la Alcaldía Municipal de Lauterique, Frente a la iglesia Católica, Lauterique, Departamento de La Paz.

Las ofertas tardías no serán aceptadas.

Anexo encontrara los Documentos de la licitación. Así mismo podrá solicitar información adicional (consultas), por Email: munilauterique@yahoo.com y Teléfono, 9616-6695.

Atentamente,


Prof. Osbin Rene Gómez Romero
Alcalde Municipal de Lauterique La Paz





República de Honduras
Municipalidad de Lauterique
Departamento de La Paz



INVITACIÓN A LICITACIÓN PRIVADA

Lauterique La Paz, 06 de Noviembre del 2020.

06 Nov-2020
Osmin Arias Yanes

Ingeniero Osmin Arias Yanes

Gerente General Constructora y Supervisora San Juan S. A De C. V

Su oficina

Ref.: Invitación a participar en la licitación
No. LPR-LAUTERIQUE-02-2020

La Municipalidad de Lauterique, Departamento de La Paz, le invita a presentar oferta para la Licitación Privada No. LPR-LAUTERIQUE-02-2020 para el proyecto "CONSTRUCCIÓN DE CASAS" ubicado en El Caserío La Loma, Caserío Las Lajitas, Caserío El Rodeo, Caserío El Tiburón, Caserío El Arenal, Caserío El Picacho, Caserío El Ocote, Aldea El Amate, Caserío El Plan Del Jícaro, Caserío El Injerto, Caserío El Mineral, Caserío El Rincón, Caserío El Moray, Caserío La Cuesta del Moray, Caserío La Trinidad, Aldea El Ojo de Agua, Caserío El Robledal, Caserío El Ocotal, Caserío El Zapotal, Aldea Las Minitas, Caserío La Cuchilla, Caserío El Arado, Caserío Cofradía, Caserío El Pedregal, Caserío El Apintal, Caserío El Achote, Caserío Pueblo Chiquito, Caserío La Alcantarilla y Lauterique Centro, Municipio de Lauterique, departamento de La Paz. El cual será financiado con fondos Municipales. el cual será financiado con fondos municipales.

Las ofertas deberán hacerse llegar a más tardar las 10:00 am del día 02 de Diciembre del 2020 dirigido a la Municipalidad de Lauterique a la siguiente dirección: Oficinas de la Alcaldía Municipal de Lauterique, Frente a la iglesia Católica, Lauterique, Departamento de La Paz.

Las ofertas tardías no serán aceptadas.

Anexo encontrara los Documentos de la licitación. Así mismo podrá solicitar información adicional (consultas), por Email: munilauterique@yahoo.com y Teléfono, 9616-6695.

Atentamente,

Profe. Osbin Rene Gómez Romero
Alcalde Municipal de Lauterique La Paz





Republica de Honduras
Municipalidad de Lauterique
Departamento de La Paz

DOCUMENTO BASE
PROCESO DE LICITACIÓN PRIVADA
No. LPR-LAUTERIQUE-02-2020

PROYECTO
“CONSTRUCCION DE CASAS”

UBICADO EN EL CASERIO LA LOMA, CASERIO LAS LAJITAS, CASERIO EL RODEO, CASERIO EL TIBURON, CASERIO EL ARENAL, CASERIO EL PICACHO, CASERIO EL OCOTE, ALDEA EL AMATE, CASERIO EL PLAN DEL JICARO, CASERIO EL INJERTO, CASERIO EL MINERAL, CASERIO EL RINCON, CASERIO EL MORAY, CASERIO LA CUESTA DEL MORAY, CASERIO LA TRINIDAD, ALDEA EL OJO DE AGUA, CASERIO EL ROBLLEDAL, CASERIO EL OCOTAL, CASERIO EL ZAPOTAL, ALDEA LAS MINITAS, CASERIO LA CUCHILLA, CASERIO EL ARADO, CASERIO COFRADIA, CASERIO EL PEDREGAL, CASERIO EL APINTAL, CASERIO EL ACHOTE, CASERIO PUEBLO CHIQUITO, CASERIO LA ALCANTARILLA Y LAUTERIQUE CENTRO.

FINANCIADO CON FONDOS MUNICIPALES

OCTUBRE 2020

INDICE GENERAL

| | |
|---|----------|
| Introducción..... | 3 |
| Invitación..... | 4 |
| Sección I.- Instrucciones a los Oferentes (IAO)..... | 5 |
| 1.1 Alcance de la licitación..... | 5 |
| 1.2 Fuente de Fondos..... | 5 |
| 1.3 Fraude y Corrupción..... | 5 |
| 1.4 Preparación de las ofertas..... | 6 |
| 1.5 Presentación de las ofertas..... | 8 |
| 1.6 Apertura de las ofertas..... | 9 |
| 1.7 Evaluación de las ofertas..... | 10 |
| 1.8 Adjudicación y formalización del contrato..... | 11 |
| Sección II. Formulario de la oferta..... | 12 |
| Sección III. Contrato (CTO)..... | 14 |
| Sección IV. Memoria descriptiva, lista de cantidades, especificaciones Técnicas, Bitacora y planos..... | 17 |
| 4.1 Memoria Descriptiva..... | 17 |
| 4.2 Cantidades de Obra..... | 17 |
| 4.3 Especificaciones Técnicas..... | 17 |
| 4.4 Bitacora..... | 19 |
| 4.5 Planos..... | 19 |
| Sección V. Formulario de Garantías..... | 19 |
| Sección VI. Formato Declaración Jurada..... | 25 |
| Anexos..... | 26 |

Introducción

El presente documento contiene los términos, definiciones y significados que deben ser aplicados por los contratistas en la presentación de las ofertas para el proceso de Licitación Privada No. LPR-LAUTERIQUE-02-2020 que realiza la Municipalidad de Lauterique, La Paz para la contratación del proyecto "CONSTRUCCIÓN DE CASAS" ubicado En El Caserío La Loma, Caserío Las Lajitas, Caserío El Rodeo, Caserío El Tiburón, Caserío El Arrenal, Caserío El Picacho, Caserío El Ocote, Aldea El Amate, Caserío El Plan Del Jícara, Caserío El Injerto, Caserío El Mineral, Caserío El Rincón, Caserío El Moray, Caserío La Cuesta del Moray, Caserío La Trinidad, Aldea El Ojo de Agua, Caserío El Robledal, Caserío El Ocotal, Caserío El Zapotal, Aldea Las Minitas, Caserío La Cuchilla, Caserío El Arado, Caserío Cofradía, Caserío El Pedregal, Caserío El Apintal, Caserío El Achote, Caserío Pueblo Chiquito, Caserío La Alcantarilla y Lauterique Centro, Municipio de Lauterique, departamento de La Paz.el cual será financiado con fondos Municipales.



República de Honduras
Municipalidad de Lauterique
Departamento de La Paz

INVITACIÓN A LICITACIÓN PRIVADA

Lauterique La Paz, 06 de Noviembre del 2020.

Ingeniero XXXXXXXXXXXXXXXX

Gerente General XXXXXXXXXXXXXXXX

Su oficina

**Ref.: Invitación a participar en la licitación
No. LPR-LAUTERIQUE-02-2020**

La Municipalidad de Lauterique, Departamento de La Paz, le invita a presentar oferta para la Licitación Privada No. LPR-LAUTERIQUE-02-2020 para el proyecto “**CONSTRUCCIÓN DE CASAS**” ubicado en El Caserío La Loma, Caserío Las Lajitas, Caserío El Rodeo, Caserío El Tiburón, Caserío El Arenal, Caserío El Picacho, Caserío El Ocote, Aldea El Amate, Caserío El Plan Del Júcaro, Caserío El Injerto, Caserío El Mineral, Caserío El Rincón, Caserío El Moray, Caserío La Cuesta del Moray, Caserío La Trinidad, Aldea El Ojo de Agua, Caserío El Robledal, Caserío El Ocotal, Caserío El Zapotal, Aldea Las Minitas, Caserío La Cuchilla, Caserío El Arado, Caserío Cofradía, Caserío El Pedregal, Caserío El Apintal, Caserío El Achote, Caserío Pueblo Chiquito, Caserío La Alcantarilla y Lauterique Centro, Municipio de Lauterique, departamento de La Paz. El cual será financiado con fondos Municipales. el cual será financiado con fondos municipales.

Las ofertas deberán hacerse llegar a más tardar las 10:00 am del día 02 de Diciembre del 2020 dirigido a la Municipalidad de Lauterique a la siguiente dirección: Oficinas de la Alcaldía Municipal de Lauterique, Frente a la iglesia Católica, Lauterique, Departamento de La Paz.

Las ofertas tardías no serán aceptadas.

Anexo encontrara los Documentos de la licitación. Así mismo podrá solicitar información adicional (consultas), por Email: munilauterique@yahoo.com y Teléfono, 9616-6695.

Atentamente,

Profe. Osbin Rene Gómez Romero
Alcalde Municipal de Lauterique La Paz

Cc: Archivo

SECCION I.- INSTRUCCIONES A LOS OFERENTES (IAO)

1.1 Alcance de la licitación:

1.1.1 La Municipalidad de Lauterique, La Paz, en lo sucesivo "El Contratante", invita a empresas constructoras y contratistas individuales a presentar ofertas para la ejecución de las obras del proyecto "**Construcción de Casas**". El nombre y número de identificación de la LP son: *LICITACION PRIVADA No. LPR-LAUTERIQUE-02-2020*, para la Contratación de la Construcción del Proyecto **Construcción de Casas**.

1.1.2 Para todos los efectos de estos Documentos de Licitación:

- (a) El término "por escrito" significa comunicación en forma escrita (por ejemplo, por correo electrónico o personalmente) con prueba de recibido.
- (b) El término "día" significa día calendario.

1.1.3 La fecha prevista de terminación de las obras es: De 120 días calendario a partir de la orden de inicio.

1.2 Fuente de Fondos

La contratación a que se refiere esta Licitación se financiará exclusiva y totalmente con recursos de La Municipalidad de Lauterique, La Paz.

1.3 Fraude y Corrupción

1.3.1 El Estado de Honduras exige a todos los organismos ejecutores y organismos contratantes, al igual que a todas las firmas, entidades o personas oferentes por participar o participando en procedimientos de contratación, incluyendo, entre otros, solicitantes, oferentes, contratistas, consultores y concesionarios (incluyendo sus respectivos funcionarios, empleados y representantes), observar los más altos niveles éticos durante el proceso de selección y las negociaciones o la ejecución de un contrato. Los actos de fraude y corrupción están prohibidos.

1.3.2 Si se comprobare que ha habido entendimiento malicioso entre dos o más oferentes, las respectivas ofertas no serán consideradas, sin perjuicio de la responsabilidad legal en que éstos hubieren incurrido.

1.3.3 Los actos de fraude y corrupción son sancionados por la Ley de Contratación del Estado, sin perjuicio de la responsabilidad en que se pudiera incurrir conforme al Código Penal.

1.4 Preparación de las ofertas

1.4.1 Idioma de la Oferta

La Oferta, así como toda la correspondencia y documentos relativos a la oferta intercambiados entre el Oferente y la Municipalidad deberán ser escritos en el idioma español, el idioma oficial de la República de Honduras.

1.4.2 Moneda de la Oferta

Los oferentes presentarán sus ofertas en la moneda nacional: Lempiras (L.).

1.4.3 Documentos que conforman la oferta

Con el propósito de realizar una evaluación objetiva de las empresas contratistas o contratistas individuales las ofertas recibidas de estos, se requiere que la documentación se desglose y presente en sobres separados de la siguiente forma.

1.4.3.1 La oferta que presente el oferente deberá estar conformada por los siguientes documentos:

1) Documentación Legal

- a) Fotocopia de la Constancia de Registro vigente emitida por la Oficina Normativa de Contratación y Adquisiciones del Estado (ONCAE) de la empresa o de contratista individual.
- b) Fotocopia del Testimonio de su escritura de constitución social o comerciante individual, con sus reformas si las hubiere, inscrita en el Instituto de la Propiedad Inmueble y Mercantil.
- c) Fotocopia del Registro Tributario Nacional RTN de la Empresa y del Representante Legal o del Contratista Individual.
- d) Fotocopia del Permiso de Operación vigente extendido por la Alcaldía Municipal del domicilio de la empresa.
- e) Declaración jurada de no estar comprendidos, tanto la empresa como su representante legal o el contratista individual en ninguno de los casos a que se refieren el artículo 15 y 16 de la ley de contratación del Estado (ver formato de sección VI).
- f) Fotocopia de la tarjeta de identidad del representante legal de la empresa o del contratista individual.
- g) Fotocopia de constancia electrónica de estar sujeta a régimen de pagos a cuenta emitida por el Sistema de Administración de Renta (SAR).
- h) Fotocopia de la constancia vigente que acredite que la empresa o contratista individual está inscrito y solvente en el Colegio de Ingenieros Civiles de Honduras CICH.
- i) Fotocopia de la constancia Procuraduría General de la Republica PGR.

➤ Todo este requerimiento legal puede ser subsanado en cinco días hábiles después de recibir la solicitud de hacerlo por la Comisión Evaluadora de la Alcaldía Municipal. Si no se llegase a cumplir con este requerimiento legal, el oferente quedara descalificado para ser elegido como contratista.

2) Oferta Técnica

Evidencia documentada acreditando que el oferente cumple con los requisitos de elegibilidad:

a) Demostrar experiencia como contratista principal en la construcción de por lo menos 2 (dos) obras, cuya naturaleza y complejidad sean equivalentes a las de este proyecto para cumplir con este requisito los listados de las obras citadas deberán estar terminadas y deberán presentar constancias o finiquitos.

3) Oferta Económica

La oferta económica que prepare el oferente deberá incluir lo siguiente (ver formulario de oferta sección II):

- a) Carta de presentación
- b) Desglose de precios unitarios por actividades
- c) Desglose de costos administrativos y utilidad
- d) Costo total
- e) La Garantía de Mantenimiento de la Oferta será equivalente al 2% del valor total ofertado, emitida por un Banco o Aseguradora que opere en Honduras, autorizada por la Comisión Nacional de Bancos y Seguros, con una vigencia de 60 días. Será presentada en original (no se aceptarán copias).

1.3.4 Deberá presentar las Garantías que exige la Ley de contratación del estado(LCE):

a) **Artículo 99 LCE.-Garantía de Mantenimiento de la Oferta:** Los interesados en participar en una licitación pública o privada, deberán garantizar el mantenimiento del precio y las demás condiciones de la oferta mediante el otorgamiento de una garantía equivalente, por lo menos, al dos por ciento (2%) de su valor. Comunicada que fuere la adjudicación del contrato, dicha garantía será devuelta a los participantes con excepción del oferente seleccionado quien previamente deberá suscribir el contrato y rendir la garantía de cumplimiento.

b) **Artículo 100 LCE.-Garantía de Cumplimiento:** El particular que contrate con la administración deberá constituir una garantía de cumplimiento de contrato en el plazo que se establezca en el pliego de condiciones, equivalente al quince por ciento (15%) de su valor y las demás garantías que determinen los documentos.

En los contratos de obra pública o de suministro con entregas periódicas o diferidas que cubran periodos mayores de doce (12) meses, la garantía de cumplimiento se constituirá por el quince por ciento (15%) del valor estimado de los bienes o servicios a entregar durante el año, debiendo renovarse treinta días (30) días antes de cada vencimiento.

c) **Artículo 104 LCE.- Garantía de Calidad:** Efectuada que fuere la recepción final de las obras o la entrega de los suministros y realizada la liquidación del contrato, cuando se pacte en

el contrato, de acuerdo con la naturaleza de la obra o de los bienes, el contratista sustituirá la garantía de cumplimiento del contrato por una garantía de calidad de la obra o de los bienes suministrados, con vigencia por el tiempo previsto en el contrato y cuyo monto será equivalente al cinco por ciento (5%) de su valor.

d) **Artículo 105 LCE.- Garantía por anticipo de fondos:** Cuando se pacte un anticipo de fondos al contratista la cuantía será no mayor del veinte por ciento (20%), este último deberá constituir una garantía equivalente al cien por ciento (100%) de su monto. El anticipo será deducido mediante retenciones a partir del pago de la primera estimación de obra ejecutada, en la misma proporción en que fue otorgado. En la última estimación se deducirá el saldo pendiente de dicho anticipo. La vigencia de esta garantía será por el mismo plazo del contrato y concluirá con el reintegro total del anticipo.

1.3.5 Periodo de validez de la oferta

El plazo de validez de la oferta será de 60 días calendario a partir de la recepción de ofertas.

1.3.6 Las aclaraciones sobre los documentos del procedimiento deberán ser solicitadas al contratante por escrito a la dirección electrónica: munilauterique@yahoo.com

1.3.7 Subsanación de documentos presentados:

Se permitirá subsanar defectos u omisiones contenidas en las ofertas según el artículo 5, párrafo segundo y 50 de la Ley de Contratación del Estado así como el artículo 132 de su Reglamento para este propósito se otorgaran (5) días hábiles contados a partir de la fecha de notificación correspondiente de la omisión: si no lo hiciera la oferta no será considerada.

1.3.8 De las Firmas

El ofertante debe firmar y sellar todas las hojas que conforman el documento base de Licitación, en señal de que acepta el contenido del presente documento.

1.5 Presentación de las ofertas

Los Oferentes deberán presentar las ofertas personalmente en un sobre conteniendo los documentos que comprenden la oferta.

Los documentos deberán estar debidamente firmadas por la persona autorizada (Representante legal, Administrador Único, Gerente General, presidente etc. para firmar en nombre del oferente).

1.5.1 Plazo para presentación de las Ofertas

Las ofertas deberán ser recibidas por La Municipalidad de Lauterique, La Paz, a más tardar el día 02 de Diciembre de 2020 a las 10:00 am hora oficial de la Republica de Honduras.

1.5.2 Ofertas tardías

La Municipalidad de Lauterique, La Paz, no considerará ninguna oferta que llegue con posterioridad al plazo límite para la presentación de ofertas. Toda oferta que reciba la Municipalidad de Lauterique, La Paz, después del plazo límite para la presentación de las ofertas será declarada tardía y será rechazada y devuelta al Oferente remitente sin abrir.

1.5.3 Forma de presentación de las Ofertas

Los ofertantes presentaran su oferta de acuerdo a las especificaciones técnicas requeridas según anexos de estas bases de licitación, incluyendo por lo menos:

- a) Índice para permitir la ubicación de los documentos
- b) Protegidos por caratulas, anillos en forma adecuada y segura.
- c) Siguiendo el orden establecidos en estas bases
- d) Todas las páginas deben estar foliadas y selladas
- e) Los licitantes presentaran sus ofertas firmadas por su representante legal.

Además, los sobres deberán rotularse de la siguiente manera:

Todos los sobres deberán rotularse de la siguiente forma:

| |
|---|
| <p>Nombre completo/Razón Social.</p> <p>Dirección:</p> <p>Correo electrónico:</p> <p>Tel.:</p> |
| <p>OFERTA</p> <p>“Construcción de Casas”</p> <p>No. LPR-LAUTERIQUE-02-2020</p> <p>Ubicado En El Caserío La Loma, Caserío Las Lajitas, Caserío El Rodeo, Caserío El Tiburón, Caserío El Arenal, Caserío El Picacho, Caserío El Ocote, Aldea El Amate, Caserío El Plan Del Jicaro, Caserío El Injerto, Caserío El Mineral, Caserío El Rincón, Caserío El Moray, Caserío La Cuesta del Moray, Caserío La Trinidad, Aldea El Ojo de Agua, Caserío El Robledal, Caserío El Ocotal, Caserío El Zapotal, Aldea Las Minitas, Caserío La Cuchilla, Caserío El Arado, Caserío Cofradía, Caserío El Pedregal, Caserío El Apintal, Caserío El Achote, Caserío Pueblo Chiquito, Caserío La Alcantarilla y Lauterique Centro, Municipio de Lauterique, departamento de La Paz.</p> <p>Municipalidad de Lauterique</p> <p>Oficinas de la Alcaldía Municipal de Lauterique, Frente a la iglesia Católica, Lauterique, Departamento de La Paz.</p> <p>06 de noviembre del 2020</p> |

1.6 Apertura de las ofertas

- ✓ La apertura de las ofertas se hará en audiencia pública de todas las ofertas presentadas para este fin, ante los oferentes o sus representantes y demás personas que asistieren al evento el día 02 de Diciembre de 2020 a las 10:00 am hora oficial de la Republica de Honduras en las oficinas de la Alcaldía Municipal de Lauterique, La Paz.
- ✓ En la lectura de las ofertas se revisarán los documentos presentados por los ofertantes según los requerimientos establecidos en las bases de licitación.
- ✓ Se levantará un acta de apertura de ofertas, donde se consignarán todos los detalles del proceso, la cual será firmada por los miembros de la comisión evaluadora y los ofertantes asistentes. En dicha acta se dejará constancia de las propuestas presentadas y de cualquier observación manifestada por los ofertantes.

1.7 Evaluación de las ofertas

✓ **La Comisión Evaluadora** realizará el Examen de las Ofertas para verificar el cumplimiento de las formalidades y requisitos estipulados en los Documentos de Licitación:

| No. | Criterios de Evaluación | Es Subsanable | |
|-----|--|---------------|----|
| | | Si | No |
| 1 | Idioma de la Oferta solicitado (español) | x | |
| 2 | Documentos firmados y sellados por el representante legal o contratista individual | x | |
| 3 | Oferta recibida en Lempirae | x | |
| 4 | Documentos legales requeridos según IAO 1.4.3.1 | | |
| 4.1 | Fotocopia de la Constancia de Registro vigente emitida por la Oficina Normativa de Contratación y Adquisiciones del Estado (ONCAE) de la empresa o de contratista individual. | x | |
| 4.2 | Fotocopia del Testimonio de su escritura de constitución social o comerciante individual, con sus reformas si las hubiere, inscrita en el Instituto de la Propiedad Inmueble y Mercantil. | x | |
| 4.3 | Fotocopia del Registro Tributario Nacional RTN de la Empresa y del Representante Legal o del Contratista Individual. | x | |
| 4.4 | Fotocopia del Permiso de Operación vigente extendido por la alcaldía municipal del domicilio de la empresa. | x | |
| 4.5 | Declaración jurada de no estar comprendidos, tanto la empresa como su representante legal o el contratista individual en ninguno de los casos a que se refieren el artículo 15 y 16 de la ley de contratación del Estado. | x | |
| 4.6 | Fotocopia de la tarjeta de identidad del representante legal de la empresa o del contratista individual. | x | |
| 4.7 | Fotocopia de constancia electrónica de estar sujeta al régimen de pagos a cuenta por el Sistema de Administración de Renta (SAR). | x | |
| 4.8 | Fotocopia de la constancia vigente que acredite que la empresa o contratista individual está inscrito y solvente en el Colegio Profesional al que pertenece. | x | |
| 4.9 | Fotocopia de la constancia de la Procuraduría General de la Republica PGR. | x | |
| 5 | Oferta Técnica requisitos requeridos según IAO 1.4.3.1 | | |
| 5.1 | Demostrar experiencia como contratista principal en la construcción de por lo menos 2 (dos) obras, cuya naturaleza y complejidad sean equivalentes a las de este proyecto para cumplir con este requisito los listados de las obras citadas deberán estar terminadas y deberán presentar constancias o finiquitos. | | x |
| 5.2 | Documentos de ofertas técnica firmados y sellados por el representante legal o contratista individual. | x | |
| 6 | Oferta Económica requisitos requeridos según IAO 1.4.3.1 | | |
| 6.1 | Carta de presentación o propuesta económica firmado y sellado por el representante legal o contratista individual. | | x |
| 6.2 | Presupuesto de Oferta firmada y sellado por representante legal o contratista individual. | | x |
| 6.3 | La Garantía de Mantenimiento de la Oferta será equivalente al 2% del valor total ofertado, emitida por un Banco o Aseguradora que opere en Honduras, autorizada por la Comisión Nacional de Bancos y Seguros, con una vigencia de 60 días. Será presentada en original (no se aceptarán copias). | | x |

1.8 Adjudicación y formalización del contrato

1.8.1 El contratante adjudicará el contrato al oferente elegible cuya oferta el Contratante haya determinado que cumple sustancialmente con las especificaciones y demás requisitos exigidos en estos documentos y que representa el precio más bajo para los intereses de La Municipalidad de Lauterique, La Paz.

1.8.2 Una vez notificada la adjudicación, el Oferente adjudicatario deberá presentar los documentos legales originales para verificar su autenticidad o en su defecto deberán ser autenticados por un Notario Público y dispondrá de diez días para presentarse a la dirección del Contratante a firmar el contrato, preparado en el formulario de contrato incluido en la Sección III.

1.8.3 La fecha prevista de terminación de las obras es de 120 días calendario a partir de la orden de inicio emitida por el Contratante.

1.8.4 Una vez firmado el contrato del proyecto, el contratista presentara a más tardar (15) días calendarios las siguientes garantías:

- Garantía de Anticipo: Del 15% del monto total del contrato con vigencia igual a la duración del contrato lo que establece la Ley de Contratación del Estado en el artículo 105 y según el artículo 77 de las Disposiciones Generales del Presupuesto para el Ejercicio Fiscal 2019.
- Garantía de Cumplimiento: Del 15% del valor total del contrato, la cual estará vigente hasta tres (3) meses después del plazo previsto para la entrega de la obra.
- Si por causas imputables el contratista no rindiere la Garantía de Anticipo y la Garantía de Cumplimiento del contrato, el Contratante mediante trámite legal correspondiente ejecutara la Garantía de Mantenimiento de Oferta y procederá a inhabilitarlo y adjudicará el proceso al segundo oferente y así sucesivamente.

1.8.5 Una vez finalizado el proyecto el contratista otorgara a El Contratante una garantía de Calidad de Obra por un monto equivalente al cinco por ciento (5%) del monto total de la obra ejecutada con un periodo de vigencia de un año a partir de la fecha de recepción definitiva de la obra.

Sección II. Formulario de la oferta**Formulario No. 1: Carta de Presentación**

_____ 02 de Diciembre del 2020

No. LPR-LAUTERIQUE-02-2020: Proyecto "CONSTRUCCIÓN DE CASAS"

Ubicado: En El Caserío La Loma, Caserío Las Lajitas, Caserío El Rodeo, Caserío El Tiburón, Caserío El Arenal, Caserío El Picacho, Caserío El Ocote, Aldea El Amate, Caserío El Plan Del Júcaro, Caserío El Injerto, Caserío El Mineral, Caserío El Rincón, Caserío El Moray, Caserío La Cuesta del Moray, Caserío La Trinidad, Aldea El Ojo de Agua, Caserío El Robledal, Caserío El Ocotal, Caserío El Zapotal, Aldea Las Minitas, Caserío La Cuchilla, Caserío El Arado, Caserío Cofradía, Caserío El Pedregal, Caserío El Apintal, Caserío El Achote, Caserío Pueblo Chiquito, Caserío La Alcantarilla y Lauterique Centro.

Municipalidad de Lauterique, Departamento La Paz.

Por este medio ofrezco ejecutar el Proyecto "Construcción de Casas" de conformidad a lo establecido en las bases de esta licitación Privada No. LPR-LAUTERIQUE-02-2020 por el Precio del Contrato que resulta del presupuesto por actividades.

El monto total de esta oferta es _____ [indique el monto en cifras],
 _____ [indique el
 monto en palabras] Lempiras. Dicho monto incluye el Impuesto sobre Ventas y cualesquiera otros impuestos, gravámenes, costos y gastos requeridos para ejecutar las obras y cumplir con el Contrato.

El pago de anticipo solicitado es por el 15 % del Precio del Contrato. (En caso de no solicitar anticipo deberá enviarse una nota renunciando al mismo).

Firma Autorizada: _____

Nombre y Cargo del Firmante: _____

Nombre del Oferente: _____

Dirección: _____

No. de Teléfono: _____



República de Honduras
Municipalidad de Lauterique
Departamento de La Paz

PRESUPUESTO POR ACTIVIDADES

CODIGO: No. LPR-LAUTERIQUE-02-2020

PROYECTO: CONSTRUCCION DE CASAS

UBICACIÓN: CASERIO LA LOMA, CASERIO LAS LAJITAS, CASERIO EL RODEO, CASERIO EL TIBURON, CASERIO EL ARENAL, CASERIO EL PICACHO, CASERIO EL OCOTE, ALDEA EL AMATE, CASERIO EL PLAN DEL JICARO, CASERIO EL INJERTO, CASERIO EL MINERAL, CASERIO EL RINCON, CASERIO EL MORAY, CASERIO LA CUESTA DEL MORAY, CASERIO LA TRINIDAD, ALDEA EL OJO DE AGUA, CASERIO EL ROBLEDAL, CASERIO EL OCOTAL, CASERIO EL ZAPOTAL, ALDEA LAS MINITAS, CASERIO LA CUCHILLA, CASERIO EL ARADO, CASERIO COFRADIA, CASERIO EL PEDREGAL, CASERIO EL APINTAL, CASERIO EL ACHOTE, CASERIO PUEBLO CHIQUITO, CASERIO LA ALCANTARILLA Y LAUTERIQUE CENTRO, MUNICIPIO DE LAUTERIQUE, DEPARTAMENTO DE LA PAZ.

| ITEM | DESCRIPCION | UNIDAD | CANTIDAD DE OBRA | COSTO DIRECTO | TOTAL |
|------|---|--------|------------------|---------------|-------|
| 1 | Trazado y Marcado | ml | 494.00 | 0.00 | 0.00 |
| 2 | Excavacion Material Tipo II (Material Semi-Duro) | m3 | 77.90 | 0.00 | 0.00 |
| 3 | Cimentacion Mamposteria con 5cm cama de arena | m3 | 65.36 | 0.00 | 0.00 |
| 4 | Dado de Concreto 40 X 40 X 40, 3 N°3, N°2 @ 20 CM | und | 114.00 | 0.00 | 0.00 |
| 5 | Solera 15x15 3#3 y #2@20cm | ml | 494.00 | 0.00 | 0.00 |
| 6 | Castillo 15x15 3#3 y #2@20 concreto 1:2:2 | ml | 262.20 | 0.00 | 0.00 |
| 7 | Jamba de 15x10 2#3 y #2@20 cm | ml | 275.50 | 0.00 | 0.00 |
| 8 | Cargador de 15x10 2#3 y #2@20 cm | ml | 159.60 | 0.00 | 0.00 |
| 9 | Pared de Bloque Simple Sisado 15 cm | m2 | 917.89 | 0.00 | 0.00 |
| 10 | Solera de Remate 15x15 3#3 y #2@ 20 cm | ml | 475.00 | 0.00 | 0.00 |
| 11 | Relleno y comp. con material de sitio | m3 | 73.91 | 0.00 | 0.00 |
| 12 | Piso de concreto reforzado con varilla #2 @20cm e=5cm con dado fino | m2 | 497.80 | 0.00 | 0.00 |
| 13 | Tallado de Elementos exteriores e interiores y mochetas 15cm | ml | 2196.40 | 0.00 | 0.00 |

| | | | | | |
|----|---|--------|--------|-------------------------------|-------------|
| 14 | Tallado de Elementos exteriores e interiore y mochetas 10cm | ml | 870.20 | 0.00 | 0.00 |
| 15 | Entabicado de bloque de 15 cm (incl. Repello y pulido) | ml | 475.00 | 0.00 | 0.00 |
| 16 | Techo Canaleta 4", Lam Aluminizada Industrial Aula | m2 | 854.24 | 0.00 | 0.00 |
| 17 | Puerta metalica Pre-fabricada/Inc Instalacion | Unidad | 38.00 | 0.00 | 0.00 |
| 18 | Puerta de Interior de Madera Pre-fabricada/Inc Instalacion | Unidad | 19.00 | 0.00 | 0.00 |
| 19 | Ventana con lamina lisa de 1/32" con tubo estructuralde 1 1/4" como contramarco | Unidad | 38.00 | 0.00 | 0.00 |
| 20 | Lampara Incadescente (Sum/Inst) | Unidad | 38.00 | 0.00 | 0.00 |
| 21 | Interruptor Sencillo | Unidad | 38.00 | 0.00 | 0.00 |
| 22 | Tomacorriente Doble Polarizado | Unidad | 38.00 | 0.00 | 0.00 |
| 23 | Centro de Carga de 2 Espacios | Unidad | 19.00 | 0.00 | 0.00 |
| 24 | Base para contador | Unidad | 19.00 | 0.00 | 0.00 |
| 25 | Circuito de Iluminacion hasta 20 AMP, Poliducto de 1/2" | ml | 266.00 | 0.00 | 0.00 |
| 26 | Circuito de fuerza hasta 20 AMP, Poliducto de 1/2" | ml | 76.00 | 0.00 | 0.00 |
| | | | | SUB TOTAL | 0.00 |
| | | | | UTILIDAD | 0% |
| | | | | GASTOS ADMINISTRATIVOS | 0% |
| | | | | TOTAL | 0.00 |

NOTA: Al momento de realizar el cálculo del precio unitario de las actividades el contratista no deberá incluir el gasto generado por mano de obra no calificada (Ayudante), los gastos generados por la herramienta menor y el gasto generado por la piedra ya que esta será proporcionada por los beneficiarios.

FIRMA DEL OFERENTE

Sección III. Contrato



República de Honduras
Municipalidad de Lauterique
 Departamento de La Paz

CONTRATO PARA LA CONSTRUCCIÓN DEL PROYECTO

“CONSTRUCCION DE CASAS”

Nosotros, **OSBIN RENÉ GÓMEZ ROMERO**, mayor de edad, casado, hondureño, Maestro de Educación Primaria, con domicilio y residencia en el Municipio de Lauterique, quien se identifica con número de identidad **No. 1207- 1976- 00066**, en condición de **Alcalde del Municipio de Lauterique, Departamento de La Paz**, denominado de aquí en adelante **“EL CONTRATANTE”** y por la otra parte El Sr., mayor de edad, hondureño y con domicilio en el municipio de, Departamento de, con tarjeta de Identidad **No.**, actuando en condición de Gerente General de la empresa quien de aquí en adelante se denominará **“EL CONTRATADO”**, hemos convenido en celebrar el presente contrato, que se regirá por las condiciones y estipulaciones contenidas en las cláusulas siguientes:

CLAUSULA PRIMERA: OBJETO Y ALCANCE DEL CONTRATO. **EL CONTRATANTE** contrata los servicios **DEL CONTRATADO** para realizar la construcción del proyecto **“CONSTRUCCION DE CASAS”** ubicado En El Caserío La Loma, Caserío Las Lajitas, Caserío El Rodeo, Caserío El Tiburón, Caserío El Arenal, Caserío El Picacho, Caserío El Ocote, Aldea El Amate, Caserío El Plan Del Jícaro, Caserío El Injerto, Caserío El Mineral, Caserío El Rincón, Caserío El Moray, Caserío La Cuesta del Moray, Caserío La Trinidad, Aldea El Ojo de Agua, Caserío El Robledal, Caserío El Ocotal, Caserío El Zapotal, Aldea Las Minitas, Caserío La Cuchilla, Caserío El Arado, Caserío Cofradía, Caserío El Pedregal, Caserío El Apintal, Caserío El Achote, Caserío Pueblo Chiquito, Caserío La Alcantarilla y Lauterique Centro, Municipio de Lauterique, departamento de La Paz.

OBJETIVO ESPECÍFICO:

- a) Concluir con la construcción antes mencionada, con las mejores técnicas en tiempo y forma.

CLAUSULA SEGUNDA: MONTO DEL CONTRATO Y FORMA DE PAGO: El monto inicial del presente contrato es..... el cual fue aceptado y aprobado de acuerdo a las ofertas económicas presentadas en el proceso de selección en el

entendido de que incluye todos los costos y utilidades para **EL CONTRATADO**, así como cualquier obligación tributaria a que éste pudiera estar sujeto.

FORMA DE PAGO: **EL CONTRATADO** recibirá un anticipo equivalente al 15% de este contrato, por la suma de valor que será amortizado en las estimaciones pagadas a **EL CONTRATADO**.

EL CONTRATANTE hará efectivo el pago mediante estimaciones a **EL CONTRATADO** conforme al avance de la obra.

La utilidad según Oferta es de

CLAUSULA TERCERA: APOORTE COMUNITARIO. El beneficiario aportara para la ejecución del proyecto la mano de obra no calificada.

CLAUSULA CUARTA: PLAZO DE EJECUCIÓN **EL CONTRATADO** se compromete a entregar la obra, objeto de este contrato en.....**días** calendario contados a partir de la orden de inicio; después de este tiempo y por atrasos no justificados **EL CONTRATADO** pagará a la municipalidad por concepto de multa un porcentaje igual al 0.36% del valor del contrato por cada día de retraso.

CLAUSULA QUINTA: FIANZAS: **EL CONTRATADO** queda obligado a rendir las Fianzas siguientes:

- a) **Fianza de Cumplimiento de Contrato:** Por una suma equivalente al Quince por Ciento (15%) del monto de este Contrato y con una duración hasta de tres meses adicionales al plazo previsto para la terminación del Contrato. **La Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato**, deberá presentarse en un plazo no mayor de diez (10) días después de haberse suscrito el correspondiente contrato.
- b) **Fianza de Anticipo:** por una suma equivalente al 100% del anticipo recibido y con una vigencia igual a la del contrato, si lo hubiere.
- c) **Fianza de Buena Calidad de Obra:** por una suma equivalente al Cinco por Ciento (5%) del monto de este Contrato y con una duración de un año a partir de la fecha del Acta de Recepción Final.

CLAUSULA SEXTA: ORDEN DE INICIO. **EL CONTRATADO** deberá tomar como orden de inicio la que esta municipalidad establezca.

CLAUSULA SEPTIMA: PRORROGA. Por excepción podrá ampliarse el tiempo de ejecución siempre y cuando se deba a motivos de fuerza mayor, caso fortuito o cambios de consideración

en el diseño del proyecto debidamente justificados por escrito, tanto por **EL CONTRATADO** como por **EL CONTRATANTE** según sea el caso y aprobados por la Corporación Municipal.

CLAUSULA OCTAVA: PRODUCTOS A ENTREGAR: Comprende el desarrollo completo del proyecto con los elementos mínimos indicados en los planos y la cuantificación de obras.

CLAUSULA NOVENA: CALIDAD DE LOS SERVICIOS: El contratado se compromete a prestar los servicios de acuerdo con las normas más elevadas de competencia e integridad ética y profesional.

CLAUSULA DECIMA: RESPONSABILIDAD LABORAL Y CIVIL: **EL CONTRATADO** será el único responsable del pago de las obligaciones laborales que se deriven de la contratación del personal para la ejecución del proyecto. Por consiguiente, será su responsabilidad afrontar y solucionar todos los problemas de tipo laboral que se presentaren durante y después de la ejecución del proyecto. La Municipalidad se exime de toda responsabilidad en caso de acciones entabladas por daños a terceros en razón de transgresiones de sus derechos como consecuencia de los trabajos a realizar.

CLAUSULA DECIMA PRIMERA: SUPERVISIÓN. Estará a cargo de la encargada de la Unidad de Proyectos de esta municipalidad.

CLAUSULA DECIMA SEGUNDA: ACEPTACIÓN. Ambas partes se manifiestan de acuerdo con todas y cada una de las cláusulas de este contrato y en caso de incumplimiento de las mismas, por parte de **EL CONTRATADO**, esta renuncia al fuero de su domicilio y se somete al que la municipalidad designe.

En fe de lo cual y para los fines legales correspondientes, de común acuerdo firmamos el presente contrato a los..... **Días del mes de..... de 2020.**

Profe. Osbin René Gómez Romero
Alcalde Municipal Lauterique
Departamento de La Paz

CONTRATADO

Sección IV. Memoria descriptiva, lista de cantidades, especificaciones Técnicas, Bitácora y planos.

4.1 Memoria Descriptiva

El proyecto "Construcción de Casas" beneficia a 19 familias de escasos recursos económicos se pretende reducir el nivel de pobreza y que todas las familias beneficiarias tengan un mejor nivel de vida ya que en tiempos de invierno el ambiente en general techos, paredes y piso de sus viviendas actuales sufren filtraciones de agua exponiéndose así a sufrir de enfermedades que incurren en un aumento de gastos médicos, y con falta de oportunidades laborales y educativas esto incurre a que las familias tengan un aumento regular en el nivel de pobreza, el proyecto está previsto para un periodo de diseño de 20 años de vida útil del proyecto. Se anexa lista de beneficiarios del proyecto.

Descripción del Proyecto

Construcción de Casas, La actividad consiste en la construcción de una vivienda con medidas de 7x4 MTS lo cual Consiste en casas de dos áreas, el cuarto será de 3x4 m. y la sala/cocina será de 4x4 m. se construirá con paredes de bloque de 15 cm sisado se utilizara bloque de 15x20x40 cm con mortero de 1:4, para la cimentación se utilizara cimentación de mampostería con 5 cm de cama de arena y en cada castillo dado de concreto de 50x50x50 cm, como elementos de concreto se utilizara castillos de 15x15 cm con 3 varillas #3 y anillos con #2 @ 15 cm, solera inferior de 15x15 cm con varilla #3 y anillos #2 @15 cm, solera superior de 15x15 cm con 3 varillas #3 y #2 @ 20 cm. En puertas y ventanas se utilizaran cargadores y jampas de 15x10 cm con 2 varillas #3 y #2 @ 15 cm, el piso será de concreto reforzado con espesor de 5 cm con concreto de 1:2:2 y armado con varilla #2 @ 30 cm en ambos sentidos, el techo será de lámina de aluzinc con canaleta de 2" x 4" con una pendiente de 40% para ambos lados.

4.2 Cantidades de Obra

Serán las mismas presentadas en la Sección II Formulario de la Oferta.

4.3 Especificaciones Técnicas

A continuación, se presentan las Especificaciones Técnicas por Actividades.

TRAZADO Y MARCADO UND: ML

Descripción: Este trabajo consistirá en el trazado y marcado de las obras a ejecutar. El terreno donde se construirá la edificación, deberá estar limpio, retirados los escombros y cualquier otro elemento que interfiera en el desarrollo del rubro. El replanteo se inicia con la ubicación de un punto de referencia externo a la construcción, para luego y mediante la nivelación con manguera localizar ejes, centros de columnas y puntos que definan la cimentación de la construcción. Para el trazado se utilizará en el perímetro, reglas de madera rustica de pino de 1x3" clavadas en estacas de 2x2 ubicadas en los ejes de columnas y con una altura de 50 cms desde el nivel del terreno natural previamente conformado.

Medición: La cantidad a pagarse por Trazado Y Marcado, será el número de metros Lineales medidos en la obra, de trabajos ordenados, ejecutados y aceptados por el supervisor de obra.

Pago: Estos precios y pagos constituirán la compensación total por suministro de mano de obra, equipo, herramientas, materiales y operaciones conexas en la ejecución de los trabajos descritos en esta especificación.

EXCAVACION MATERIAL TIPO II (SEMI-DURO) UND: M3

Descripción: Este Trabajo Consistirá en la Excavación Tipo II (Material Semiduro) por medios manuales en cualquier tipo de suelo semi-duro desde arcilla, pasando por limos hasta arenas y gravas que no requieren el uso de maquinaria pesada o explosivos, pero que, por condiciones de humedad, plasticidad, mezcla con roca suelta u otras características, se presentan con mayor dureza para ser removido. El material producto de la excavación debe colocarse a un mínimo de 60 cms de la orilla del zanjo y deberá desalojarse a un máximo de 10 m para su posterior acarreo.

Medición: La cantidad a pagarse por Excavación Tipo II (Material Semiduro), será el número de metros cúbicos medidos en la obra, de trabajos ordenados, ejecutados y aceptados por el supervisor de obra.

Pago: Estos precios y pagos constituirán la compensación total por suministro de mano de obra, equipo, herramientas y operaciones conexas en la ejecución de los trabajos descritos en esta especificación.

CIMENTACION MAMPOSTERIA CON 5 CM. DE CAMA ARENA UND:M3

Descripción: Este trabajo consistirá en la construcción de cimentación conformada por piedras de río o ripión unidas con mortero de cemento en una proporción 1:4 sobre una base de 5 CMS de arena. Para la elaboración del mortero el cemento y agregado fino, se deben mezclar con pala en seco, en un recipiente sin fugas, hasta que la mezcla tenga un color uniforme; después de lo cual se le agregará el agua para producir el mortero de la consistencia deseada. El mortero se debe preparar en cantidades necesarias para uso inmediato, siendo 30 minutos el máximo de tiempo para emplearlo y en ningún caso, se debe permitir que se le agregue agua para su reutilización después de pasado este tiempo. Antes de la construcción de la cimentación de mampostería se preparará el terreno base, respetando las cotas anotadas en los planos, iniciando con la colocación de 5 CMS de cama de arena debidamente compactada. Se saturará y limpiará cada piedra con agua antes de su colocación, y el asiento de arena estará limpio y húmedo antes de colocar el mortero. Después de colocada la piedra, se la golpeará para que el mortero refluya. Deberá conseguirse que las piedras, en las distintas hiladas, queden bien enlazadas y totalmente embebidas en el mortero. La mampostería se debe mantener húmeda durante 3 días después de haber sido terminada.

Medición: La cantidad a pagarse por cimentación de mampostería de piedra ripión o de río será el número de metros cúbicos medidos en la obra, de trabajos ordenados, ejecutados y aceptados por el supervisor de obra.

Pago: Estos precios y pagos constituirán la compensación total por suministro de materiales, mezclado, transporte, colocación, acabado y curado de la mampostería para cimentación, así como por mano de obra, equipo, herramientas, materiales y operaciones conexas en la ejecución de los trabajos descritos en esta especificación.

DADO DE CONCRETO 40 X 40 X 40, 3 N°3, N°2 @ 20 CM

Descripción: Este trabajo consistirá en la construcción de un Dado de Concreto de 40x40x40 Cms con una proporción 1:2:2 y armado con 3 varillas No. 3 y varilla No. 2 a/c 20 CMS. El concreto se fabricará sobre una superficie impermeable y limpia, haciéndose la mezcla en seco hasta lograr un aspecto uniforme, agregando después el agua en pequeñas cantidades hasta obtener un producto homogéneo y cuidando que durante la operación no se mezcle tierra ni impureza alguna, deberá tener la humedad estipulada en la proporción propuesta, que permita una consistencia plástica y trabajable a fin de llenar la sección excavada sin dejar cavidades interiores. Todo el hormigón será colocado en horas del día. No se considera encofrado de madera. Los métodos de colocación y compactación del hormigón serán tales como para obtener una masa uniforme y densa, evitando la segregación de materiales y el desplazamiento de la armadura. El hormigón será colocado dentro de los 30 minutos siguientes de su mezclado. Se cuidará de mantener continuamente húmeda la superficie del concreto durante los siete (7) días posteriores al vaciado. El acabado final de la estructura consistirá en rellenar huecos, remover áreas sobresalientes o manchadas y reparar cualquier zona de panales u otros desperfectos que haya en la superficie. El acero de refuerzo se limpiará de toda suciedad y óxido no adherente. Las varillas se doblarán en frío, ajustándolas a los planos sin errores mayores de (1 cm.). Ninguna varilla deberá doblarse después de ser parcialmente embebida en concreto a menos que se indique o se autorice por la Supervisión. Las varillas serán fijadas entre sí con alambre de amarre de modo que no puedan desplazarse durante el fundido y que el concreto pueda envolverlas completamente. Los dados de concreto deberán ser contruidos según las líneas y secciones transversales indicados en los planos.

Medición: La cantidad a pagarse por dado de concreto será el número de unidades medidos en la obra, de trabajos ordenados, ejecutados y aceptados por el supervisor de obra.

Pago: Estos precios y pagos constituirán la compensación total por suministro de materiales, mezclado, transporte, colocación, acabado y curado del dado, así como por mano de obra, equipo, herramientas, materiales y operaciones conexas en la ejecución de los trabajos descritos en esta especificación.

SOLERA 15X15,3#3, #2@20 CM CONC 1:2:2 UND:ML

Descripción: La actividad incluye el encofrado, armado, fundido, desencofrado y curado de soleras de concreto de 15 x 15 cm. armadas con 3 varillas #3 longitudinal y anillos #2 a cada 20 cm. El concreto debe fabricarse sobre una superficie impermeable y limpia, haciéndose la mezcla en seco hasta lograr un aspecto uniforme, agregando después el agua en pequeñas cantidades hasta obtener un producto homogéneo y cuidando que durante la operación no se mezcle tierra ni impureza alguna, deberá tener la humedad mínima que permita una consistencia plástica y trabajable a fin de llenar los encofrados sin dejar cavidades interiores. Se cuidará de mantener continuamente húmeda la superficie del concreto durante los siete (7) días posteriores al vaciado. Todo el hormigón será colocado en horas del día, La colocación durante la noche se podrá realizar solo con autorización por escrito del Supervisor y siempre que el Contratista provea por su cuenta un sistema adecuado de iluminación. Los métodos de colocación y compactación del hormigón serán tales como para obtener una masa uniforme y densa, evitando la segregación de materiales y el desplazamiento de la armadura. El hormigón será colocado dentro de los 30 minutos siguientes de su mezclado. El acabado final de la estructura consistirá en rellenar huecos, remover áreas sobresalientes o manchadas y reparar cualquier zona de panales u otros desperfectos que haya en la superficie. El acero de refuerzo se limpiará de toda suciedad y óxido no adherente. Las varillas se doblarán en frío, ajustándolas a los planos sin errores mayores de (1 cm.). Ninguna varilla deberá doblarse después de ser parcialmente embebida en concreto a menos que se indique o se autorice. Las varillas serán fijadas entre sí con alambre de amarre de modo que no puedan desplazarse durante el fundido y que el concreto pueda envolverlas completamente. En ningún caso el traslape será menor de 12" por barra. Los empalmes de cada barra se distanciarán con respecto a la de otras barras de modo que sus centros queden a más de 24 diámetros a lo largo de la pieza. Las soleras deberán ser construidas según las líneas y secciones transversales indicadas en los planos.

Medición: Se medirá por Longitud. La cantidad a pagarse será el número de metros lineales medidos en la obra, de trabajos ordenados, ejecutados y aceptados por el supervisor de obra.

Pago: Se pagará al precio del contrato estipulado en el Ítem correspondiente, dichos precios y pagos constituirán la compensación total por suministro de materiales, mezclado, transporte, colocación, acabado y curado de la solera, así como por mano de obra, equipo, herramientas, materiales y operaciones conexas en la ejecución de los trabajos descritos en toda la especificación.

CASTILLO 15X15, 3 #3, #2 @ 20, CONCRETO 1:2:2 UND: ML

Descripción: La actividad incluye el encofrado, armado, fundido, desencofrado y curado de castillos de concreto de 15 x 15 cm. armadas con 3 varillas #3 longitudinal y anillos #2 a cada 20 cm. El concreto debe fabricarse sobre una superficie impermeable y limpia, haciéndose la mezcla en seco hasta lograr un aspecto uniforme, agregando después el agua en pequeñas cantidades hasta obtener un producto homogéneo y cuidando que

durante la operación no se mezcle tierra ni impureza alguna, deberá tener la humedad mínima que permita una consistencia plástica y trabajable a fin de llenar los encofrados sin dejar cavidades interiores. Se cuidará de mantener continuamente húmeda la superficie del concreto durante los siete (7) días posteriores al vaciado. Todo el hormigón será colocado en horas del día, La colocación durante la noche se podrá realizar sólo con autorización por escrito del Supervisor y siempre que el Contratista provea por su cuenta un sistema adecuado de iluminación. Los métodos de colocación y compactación del hormigón serán tales como para obtener una masa uniforme y densa, evitando la segregación de materiales y el desplazamiento de la armadura. El hormigón será colocado dentro de los 30 minutos siguientes de su mezclado. El acabado final de la estructura consistirá en rellenar huecos, remover áreas sobresalientes o manchadas y reparar cualquier zona de panales u otros desperfectos que haya en la superficie. El acero de refuerzo se limpiará de toda suciedad y óxido no adherente. Las varillas se doblarán en frío, ajustándolas a los planos sin errores mayores de (1 cm.). Ninguna varilla deberá doblarse después de ser parcialmente embebida en concreto a menos que se indique o se autorice. Las varillas serán fijadas entre sí con alambre de amarre de modo que no puedan desplazarse durante el fundido y que el concreto pueda envolverlas completamente. En ningún caso el traslape será menor de 12" por barra. Los empalmes de cada barra se distanciarán con respecto a la de otras barras de modo que sus centros queden a más de 24 diámetros a lo largo de la pieza. Los castillos deberán ser construidos según las líneas y secciones transversales indicadas en los planos.

Medición: Se medirá por Longitud. La cantidad a pagarse será el número de metros lineales medidos en la obra, de trabajos ordenados, ejecutados y aceptados por el supervisor de obra.

Pago: Se pagará al precio del contrato estipulado en el Ítem correspondiente, dichos precios y pagos constituirán la compensación total por suministro de materiales, mezclado, transporte, colocación, acabado y curado de los castillos, así como por mano de obra, equipo, herramientas, materiales y operaciones conexas en la ejecución de los trabajos descritos en toda la especificación.

JAMBA VERTICAL 15X10, 2#3 Y #2 @ 20, CONCRETO 1:2:2 UND: M.L.

Descripción: La actividad incluye el encofrado, armado, fundido, desencofrado y curado de castillos de concreto de 15 x 10 cm. armadas con 2 varillas #3 longitudinal y anillos #2 a cada 20 cm. El concreto debe fabricarse sobre una superficie impermeable y limpia, haciéndose la mezcla en seco hasta lograr un aspecto uniforme, agregando después el agua en pequeñas cantidades hasta obtener un producto homogéneo y cuidando que durante la operación no se mezcle tierra ni impureza alguna, deberá tener la humedad mínima que permita una consistencia plástica y trabajable a fin de llenar los encofrados sin dejar cavidades interiores. Se cuidará de mantener continuamente húmeda la superficie del concreto durante los siete (7) días posteriores al vaciado. Todo el hormigón será colocado en horas del día, La colocación durante la noche se podrá realizar sólo con autorización por escrito del Supervisor y siempre que el Contratista provea por su cuenta un sistema adecuad de iluminación. Los métodos de colocación y compactación del

hormigón serán tales como para obtener una masa uniforme y densa, evitando la segregación de materiales y el desplazamiento de la armadura.

El hormigón será colocado dentro de los 30 minutos siguientes de su mezclado. El acabado final de la estructura consistirá en rellenar huecos, remover áreas sobresalientes o manchadas y reparar cualquier zona de panales u otros desperfectos que haya en la superficie. El acero de refuerzo se limpiará de toda suciedad y óxido no adherente. Las varillas se doblarán en frío, ajustándolas a los planos sin errores mayores de (1 cm.). Ninguna varilla deberá doblarse después de ser parcialmente embebida en concreto a menos que se indique o se autorice. Las varillas serán fijadas entre sí con alambre de amarre de modo que no puedan desplazarse durante el fundido y que el concreto pueda envolverlas completamente. En ningún caso el traslape será menor de 12" por barra. Los empalmes de cada barra se distanciarán con respecto a la de otras barras de modo que sus centros queden a más de 24 diámetros a lo largo de la pieza.

Los castillos deberán ser construidos según las líneas y secciones transversales indicadas en los planos.

Medición: Se medirá por Longitud. La cantidad a pagarse será el número de metros lineales medidos en la obra, de trabajos ordenados, ejecutados y aceptados por el supervisor de obra.

Pago: Se pagará al precio del contrato estipulado en el Ítem correspondiente, dichos precios y pagos constituirán la compensación total por suministro de materiales, mezclado, transporte, colocación, acabado y curado de los castillos, así como por mano de obra, equipo, herramientas, materiales y operaciones conexas en la ejecución de los trabajos descritos en toda la especificación.

CARGADOR HORIZONTAL 15X10, 2#3 Y #2 @ 20, CONCRETO 1:2:2 UND: M.L.

Descripción: La actividad incluye el encofrado, armado, fundido, desencofrado y curado de cargador de concreto de 15 x 10 cm. armadas con 2 varillas #3 longitudinal y anillos #2 a cada 20 cm. El concreto debe fabricarse sobre una superficie impermeable y limpia, haciéndose la mezcla en seco hasta lograr un aspecto uniforme, agregando después el agua en pequeñas cantidades hasta obtener un producto homogéneo y cuidando que durante la operación no se mezcle tierra ni impureza alguna, deberá tener la humedad mínima que permita una consistencia plástica y trabajable a fin de llenar los encofrados sin dejar cavidades interiores. Se cuidará de mantener continuamente húmeda la superficie del concreto durante los siete (7) días posteriores al vaciado. Todo el hormigón será colocado en horas del día, La colocación durante la noche se podrá realizar sólo con autorización por escrito del Supervisor y siempre que el Contratista provea por su cuenta un sistema adecuad de iluminación. Los métodos de colocación y compactación del hormigón serán tales como para obtener una masa uniforme y densa, evitando la segregación de materiales y el desplazamiento de la armadura.

El hormigón será colocado dentro de los 30 minutos siguientes de su mezclado. El acabado final de la estructura consistirá en rellenar huecos, remover áreas sobresalientes o manchadas y reparar cualquier zona de panales u otros desperfectos que haya en la superficie. El acero de refuerzo se limpiará de toda suciedad y óxido no adherente. Las varillas se doblarán en frío, ajustándolas a los planos sin errores mayores de (1 cm.).

Ninguna varilla deberá doblarse después de ser parcialmente embebida en concreto a menos que se indique o se autorice. Las varillas serán fijadas entre sí con alambre de amarre de modo que no puedan desplazarse durante el fundido y que el concreto pueda envolverlas completamente. En ningún caso el traslape será menor de 12" por barra. Los empalmes de cada barra se distanciarán con respecto a la de otras barras de modo que sus centros queden a más de 24 diámetros a lo largo de la pieza.

Los castillos deberán ser construidos según las líneas y secciones transversales indicadas en los planos.

Medición: Se medirá por Longitud. La cantidad a pagarse será el número de metros lineales medidos en la obra, de trabajos ordenados, ejecutados y aceptados por el supervisor de obra.

Pago: Se pagará al precio del contrato estipulado en el Ítem correspondiente, dichos precios y pagos constituirán la compensación total por suministro de materiales, mezclado, transporte, colocación, acabado y curado de los castillos, así como por mano de obra, equipo, herramientas, materiales y operaciones conexas en la ejecución de los trabajos descritos en toda la especificación.

PARED DE BLOQUE SIMPLE SISADO 15CM UND: M2

Descripción: Este trabajo consistirá en la construcción de pared de bloque conformada por bloques de concreto ligada con mortero de cemento en una proporción 1:4. El mortero deberá mezclarse para que se consiga una mezcla homogénea y libre de impurezas el mortero deberá colocarse en la base y en los lados de los bloques en un espesor no menor de 1.2 cm. Toda la pared deberá ser construida a plomo de acuerdo con las dimensiones y líneas generales indicadas en los planos, uniendo los bloques de concreto con el mortero. Ningún mortero seco podrá ser mezclado nuevamente y utilizado en la obra. Los bloques deben estar secos al momento de pegarlos con el mortero, en hileras perfectamente niveladas y aplomadas con las uniones verticales sobre el centro del bloque inferior, para obtener una buena adherencia. Todas las unidades de bloques que se tenga que cortar, deberá de ser realizado a plomo y escuadra, para asegurar un buen ajuste. Una hora después de construida la pared, se sisará cada una de las ligas de mortero con un sisador de 1.2 cms, hasta obtener un acabado liso retirado 5mm del borde del Bloque.

Medición: La cantidad a pagarse por pared de bloque sisado de 15 cms será el número de metros cuadrados medidos en la obra, de trabajos ordenados, ejecutados y aceptados por el supervisor de obra.

Pago: Estos precios y pagos constituirán la compensación total por suministro de materiales, transporte, colocación y acabado de la pared, así como por mano de obra, equipo, herramientas, materiales y operaciones conexas en la ejecución de los trabajos descritos en toda esta especificación.

SOLERA DE REMATE 15X15,3#3, #2@20 CM CONC 1:2:2 UND:ML

Descripción: La actividad incluye el encofrado, armado, fundido, desencofrado y curado de soleras de concreto de 15 x 15 cm. armadas con 3 varillas #3 longitudinal y anillos #2 a cada 20 cm. El concreto debe fabricarse sobre una superficie impermeable y limpia, haciéndose la mezcla en seco hasta lograr un aspecto uniforme, agregando después el agua en pequeñas cantidades hasta obtener un producto homogéneo y cuidando que durante la operación no se mezcle tierra ni impureza alguna, deberá tener la humedad mínima que permita una consistencia plástica y trabajable a fin de llenar los encofrados sin dejar cavidades interiores. Se cuidará de mantener continuamente húmeda la superficie del concreto durante los siete (7) días posteriores al vaciado. Todo el hormigón será colocado en horas del día, La colocación durante la noche se podrá realizar solo con autorización por escrito del Supervisor y siempre que el Contratista provea por su cuenta un sistema adecuado de iluminación. Los métodos de colocación y compactación del hormigón serán tales como para obtener una masa uniforme y densa, evitando la segregación de materiales y el desplazamiento de la armadura. El hormigón será colocado dentro de los 30 minutos siguientes de su mezclado. El acabado final de la estructura consistirá en rellenar huecos, remover áreas sobresalientes o manchadas y reparar cualquier zona de panales u otros desperfectos que haya en la superficie. El acero de refuerzo se limpiará de toda suciedad y óxido no adherente. Las varillas se doblarán en frío, ajustándolas a los planos sin errores mayores de (1 cm.). Ninguna varilla deberá doblarse después de ser parcialmente embebida en concreto a menos que se indique o se autorice. Las varillas serán fijadas entre sí con alambre de amarre de modo que no puedan desplazarse durante el fundido y que el concreto pueda envolverlas completamente. En ningún caso el traslape será menor de 12" por barra. Los empalmes de cada barra se distanciarán con respecto a la de otras barras de modo que sus centros queden a más de 24 diámetros a lo largo de la pieza. Las soleras deberán ser construidas según las líneas y secciones transversales indicadas en los planos.

Medición: Se medirá por Longitud. La cantidad a pagarse será el número de metros lineales medidos en la obra, de trabajos ordenados, ejecutados y aceptados por el supervisor de obra.

Pago: Se pagará al precio del contrato estipulado en el Ítem correspondiente, dichos precios y pagos constituirán la compensación total por suministro de materiales, mezclado, transporte, colocación, acabado y curado de la solera, así como por mano de obra, equipo, herramientas, materiales y operaciones conexas en la ejecución de los trabajos descritos en toda la especificación.

RELLENO COMP. MATERIAL DEL SITIO UND: M3

Descripción: Estos trabajos consistirán en seleccionar, colocar, manipular, humedecer y compactar el material del sitio producto de la excavación. El material será cernido con zaranda para eliminar materia orgánica, piedras y grumos. Para su colocación el material del sitio se humedecerá (sin formar lodo) y compactará en capas con un espesor de 0. 10 m por medio de apisonadores manuales, iniciando desde los bordes al centro del relleno y manteniendo traslapes continuos en los sitios apisonados.

Medición: La cantidad a pagarse por relleno y compactado con material cernido del sitio será el número de metros cúbicos medidos en la obra, de trabajos ordenados, ejecutados y aceptados por el supervisor de obra.

Pago: Estos precios y pagos constituirán la compensación total por suministro de mano de obra, equipo, herramientas, materiales y operaciones conexas en la ejecución de los trabajos descritos en esta especificación.

PISO DE CONCRETO REFORZADO CON VARILLA #2 @20CM E=5CM CON DADO FINO

Descripción: Este trabajo consistirá en la construcción de un piso de Concreto reforzado de 5 CMS con proporción 1:2:2 y armado con varilla No. 2 a/c 20 CMS en ambos sentidos. Para autorizar el fundido de piso la capa de material selecto deberá estar debidamente compactado y el Supervisor deberá verificar los niveles de piso de acuerdo a lo establecido en planos. El concreto debe fabricarse sobre una superficie impermeable y limpia, haciéndose la mezcla en seco hasta lograr un aspecto uniforme, agregando después el agua en pequeñas cantidades hasta obtener un producto homogéneo y cuidando que durante la operación no se mezcle tierra ni impureza alguna, deberá tener la humedad estipulada en la proporción propuesta, que permita una consistencia plástica y trabajable a fin de llenar la sección excavada sin dejar cavidades interiores. Todo el hormigón será colocado en horas del día. Previo a la colocación del hormigón el área se dividirá en pastillas según medidas especificadas en los planos. Los métodos de colocación y compactación del hormigón serán tales como para obtener una masa uniforme y densa, evitando la segregación de materiales y el desplazamiento de la armadura, cuidando además que la fundición se haga en forma intercalada (tipo damero). El hormigón será colocado dentro de los 30 minutos siguientes de su mezclado. Se mantendrá continuamente húmeda la superficie del concreto durante los siete (7) días posteriores al vaciado. El acabado final será un codaleado con pasta cemento-agua, aplicado una hora después de fundido el piso. El acero de refuerzo se limpiará de toda suciedad y óxido no adherente. Las varillas se doblarán en frío. Las varillas serán fijadas entre sí con alambre de amarre de modo que no puedan desplazarse durante el fundido y que el concreto pueda envolverlas completamente dejando el recubrimiento necesario. En ningún caso el traslape será menor de 30 CMS por barra. El piso de concreto reforzado de 5 CMS deberán ser construido según las líneas y secciones transversales indicados en los planos.

Medición: La cantidad a pagarse por piso de concreto reforzado será el número de metros cuadrados medidos en la obra, de trabajos ordenados, ejecutados y aceptados por el supervisor de obra.

Pago: Estos precios y pagos constituirán la compensación total por suministro de materiales, mezclado, transporte, colocación, acabado y curado de piso, así como por mano de obra, equipo, herramientas, materiales y operaciones conexas en la ejecución de los trabajos descritos en esta especificación.

TALLADO DE ELEMENTOS L=0.15 MT/ L=0.10 MT UND: ML

Descripción: La actividad consiste en la aplicación sobre paredes repelladas o elementos de concreto con un espesor de 0.05 cm, un mortero cemento-arenilla rosada, donde se ha usado en lugar de agua una mezcla de cal - agua, de la siguiente forma: Se prepara una pasta con 1/3 de barril de agua y 2 bolsas de cal hidratada dejándola reposar durante 24 horas, esta pasta sirve de agua para la elaboración del mortero cemento-arenilla rosada. Dicha mezcla se aplicará sobre paredes repelladas, hasta obtener una superficie lisa, antes de aplicarlos se humedecerá el área hasta la saturación, y se aplicará la pasta con planchuelas de madera, a fin de obtener un acabado aplomado, libre de ondulaciones e imperfecciones en las áreas acabadas.

Medición: Se medirá por longitud. La cantidad a pagarse será el número de metros lineales, medidas en la obra, de trabajos ordenados, ejecutados y aceptados por el supervisor de obra.

Pago: Se pagará al precio del contrato estipulado en el ítem correspondiente, dichos precios y pagos constituirán la compensación total por suministro de materiales, transporte y colocación, así como por mano de obra, equipo, herramientas, materiales y operaciones conexas en la ejecución de los trabajos descritos en toda la especificación.

ENTABICADO DE BLOQUE 15 CMS (INC. REPE./PULIDO) UND: ML

Descripción: Este trabajo consistirá en la construcción de un entabicado hasta una altura de 30 CMS, conformada por bloque de 15x20x40 y ligado con mortero de cemento en una proporción 1:4, repellido y pulido. El mortero deberá mezclarse en bateas especiales, preferiblemente de madera, para que se consiga una mezcla homogénea y libre de impurezas El mortero deberá colocarse en la base y en los lados de los ladrillos en un espesor no menor de 1.2 cm- Toda el entabicado deberá ser construida a plomo de acuerdo con las dimensiones y líneas generales indicadas en los planos, uniendo los bloques con el mortero. Ningún mortero seco podrá ser mezclado nuevamente y utilizado en la obra. Los bloques deberán estar secos al momento de pegarlos con el mortero, en hileras perfectamente niveladas y aplomadas con las uniones verticales sobre el centro del bloque inferior, para obtener una buena adherencia. Esta actividad incluye el repello y pulido de una cara del entabicado. El repello se hará con mortero de cemento-arena en una proporción 1:4. La colocación de los repellos se deberá realizar en una capa de 2-2.5 centímetros de espesor. Antes de aplicarlos, las paredes deberán limpiarse y humedecerse por rociadura para comenzar los trabajos de enlucidos. La capa de repello deberá quedar uniforme y se deberá conservar húmeda por rociaduras frecuentes durante un lapso no menor de tres (3) días. Después del repello el pulido se aplicará en capas uniformes de hasta 5mm y se deberá conservar húmeda por rociaduras frecuentes al menos 2 días. Tanto la actividad de repello como la de pulido deberán cumplir con estándares de calidad.

Medición: La cantidad a pagarse por entabicado de bloque de concreto repellido y pulido será el número de metros lineales medidos en la obra, de trabajos ordenados, ejecutados y aceptados por el supervisor de obra.

Pago: Estos precios y pagos constituirán la compensación total por suministro de materiales, transporte, colocación y acabado del entabicado, así como por mano de obra, equipo, herramientas, materiales y operaciones conexas en la ejecución de los trabajos descritos en toda esta especificación.

TECHO CANALETA DE 4" Y LAMINA DE ALUZINC UNIDAD:M2

Descripción: Este trabajo consistirá en la construcción de un techo para aula de acuerdo a los planos, construido con canaletas de 4" y cubiertas con láminas de aluzinc cal. 26 de 6 pies, incluyendo el capote para la cumbre. La canaleta se colocará de acuerdo a detalles especificado en los planos (Sobre las culatas y soleras de remate) con las uniones soldadas para amarrar la canaleta a la solera. Además, se soldarán 2 varillas de 3/8" en forma de cruceta en las tijeras metálicas para su tensado. El supervisor aprobará el inicio de la instalación de la lámina de aluzinc cuando todas las canaletas estén debidamente colocadas. Para la Instalación de la cubierta se verificará la dirección de los vientos predominantes del sector para iniciar la colocación de la lámina en sentido contrario a estas. Su colocación se efectuará desde el nivel superior de la cubierta e ira bajando progresivamente a los niveles inferiores, manteniendo tanto en sentido vertical como horizontal los traslapes mínimos que serán de 15 cms. La fijación de las láminas se realizará en la parte del canal de la lámina con tornillos de 1/4"x 2-1/2", sin embargo, si el supervisor lo aprueba se colocarán los tornillos en la onda de la lámina.

Medición: La cantidad a pagarse por techo de canaleta y Lámina de aluzinc será el número de metros cuadrados medidos en la obra, de trabajos ordenados, ejecutados y aceptados por el supervisor de obra.

Pago: Estos precios y pagos constituirán la compensación total por suministro de los materiales descritos, así como por mano de obra, equipo, herramientas, materiales y operaciones conexas en la ejecución de los trabajos descritos en esta especificación.

PUERTA METALICA PRE-FABRICADA/INC INSTALACION

Descripción: Este trabajo consistirá en la instalación de Puerta Metálica Prefabricada P-1 Bostonian de 2.1x1.0 mts, la cual incluye un contramarco con elementos de fijación y en su parte media un recibidor encajuelado para el llavín, se instalará un llavín de doble pasador. Previo a la instalación de las puertas deberán verificarse las dimensiones de los marcos en el sitio de la obra. Una vez instalado el contramarco, debidamente aplomado y nivelado, se procederá con la colocación de la hoja de la puerta, la que debe llevar un mínimo de tres bisagras de 3x4".

Medición: La cantidad a pagarse por Fabricación de Puerta Metálica Prefabricada P-1 Bostonian de 2.1x1.0 mts, será la cantidad de Unidades Cuantificadas en la obra, de trabajos ordenados, ejecutados y aceptados por el supervisor de obra.

Pago: Estos precios y pagos constituirán la compensación total por suministro de mano de obra, equipo, herramientas, materiales y operaciones conexas en la ejecución de los trabajos descritos en esta especificación.

VENTANA DE METAL UND: UND

Descripción: Este trabajo consistirá en la fabricación de Ventana V -1 de 1.0x1.0 mts, la cual incluye un contramarco de ángulo de 2"x2"x1/4" con elementos de fijación de platina de 1"x1/4" y en su parte media un recibidor encajuelado para el llavín. La hoja de la puerta consta de un marco de ángulo de acero de 1-1/2"x1-1/2", forrado con lámina metálica de hierro lisa de 4x8 pies x 1/32" la cual se fija al ángulo por medio de remaches de 3/16". Todas las juntas serán soldadas con electrodo del tipo 6013x 1/8; toda la estructura será pintada con anticorrosivo y pintura de aceite a una mano, sin dejar zonas desprotegidas, además se instalará un pasador. Previo a la fabricación de las ventanas deberán verificarse las dimensiones de los marcos en el sitio de la obra. Una vez instalado el contramarco, debidamente aplomado y nivelado, se procederá con la colocación de la ventana, la que debe llevar un mínimo de dos bisagras de 3x4".

Medición: La cantidad a pagarse por Suministro e Instalación de Ventanas de Tubo Industrial será la cantidad de Metros Cuadrados Medidos en la obra, de trabajos ordenados, ejecutados y aceptados por el supervisor de obra.

Pago: Estos precios y pagos constituirán la compensación total por suministro de mano de obra, equipo, herramientas, materiales y operaciones conexas en la ejecución de los trabajos descritos en esta especificación.

LAMPARA INCANDESCENTE (SUM/INST) UND: UND

Descripción: La actividad consiste en el suministro, instalación y fijación de la caja octogonal pesadas y sus respectivos accesorios y lámparas.

Medición: Se medirá por unidad. La cantidad a pagarse será el número de unidades, de trabajos ordenados, ejecutados y aceptados por el supervisor de obra.

Pago: Se pagará al precio del contrato estipulado en el ítem correspondiente, dichos precios y pagos constituirán la compensación total por suministro de materiales, transporte, colocación, así como por mano de obra, equipo, herramientas, materiales y operaciones conexas en la ejecución de los trabajos descritos en toda la especificación.

INTERRUPTOR SENCILLO UND: UND

Descripción: La actividad consiste en el suministro, instalación y fijación de la caja de 2'x4' y su respectiva placa de tomacorriente doble polarizado.

Criterios de Calculo: Se considera los materiales y mano de obra necesarios, para la ejecución de esta actividad, los accesorios de fijación se incluyen como parte de la placa de tomacorriente doble.

Medición: Se medirá por metro unidad. La cantidad a pagarse será el número de unidades, de trabajos ordenados, ejecutados y aceptados por el supervisor de obra.

Pago: Se pagará al precio del contrato estipulado en el ítem correspondiente, dichos precios y pagos constituirán la compensación total por suministro de materiales, transporte, colocación, así como por mano de obra, equipo, herramientas, materiales y operaciones conexas en la ejecución de los trabajos descritos en toda la especificación.

TOMA CORRIENTE DOBLE POLARIZADO UND:UND

Descripción: La actividad consiste en la suministro, instalación y fijación de la caja de 2´x4´ y su respectiva placa de tomacorriente doble polarizado.

Medición: Se medirá por metro unidad. La cantidad a pagarse será el número de unidades, de trabajos ordenados, ejecutados y aceptados por el supervisor de obra.

Pago: Se pagará al precio del contrato estipulado en el ítem correspondiente, dichos precios y pagos constituirán la compensación total por suministro de materiales, transporte, colocación, así como por mano de obra, equipo, herramientas, materiales y operaciones conexas en la ejecución de los trabajos descritos en toda la especificación.

CENTRO DE CARGA DE 2 ESPACIOS UND:UND

Descripción: La actividad consiste en el picado de pared de ser necesario, instalación, armado y conexión del centro de carga.

Medición: Se medirá por metro lineal. La cantidad a pagarse será el número de metros lineales de circuito medidos en obra, de trabajos ordenados, ejecutados y aceptados por el supervisor de obra.

Pago: Se pagará al precio del contrato estipulado en el ítem correspondiente, dichos precios y pagos constituirán la compensación total por suministro de materiales, transporte, colocación, así como por mano de obra, equipo, herramientas, materiales y operaciones conexas en la ejecución de los trabajos descritos en toda la especificación.

BASE PARA CONTADOR (100 AMPERIOS) UND:UND

Descripción: La actividad consiste en la suministro, instalación y fijación de la base de contador, con su respectiva varilla de 6´de cobre.

Medición: Se medirá por metro unidad. La cantidad a pagarse será el número de metros unidades, de trabajos ordenados, ejecutados y aceptados por el supervisor de obra.

Pago: Se pagará al precio del contrato estipulado en el ítem correspondiente, dichos precios y pagos constituirán la compensación total por suministro de materiales, transporte, colocación, así como por mano de obra, equipo, herramientas, materiales y operaciones conexas en la ejecución de los trabajos descritos en toda la especificación.

CIRCUITO DE ILUM. HASTA 20 AMP, POLIDUCTO ½ UND:ML

Descripción: La actividad consiste en el rasurado de ser necesario, instalación de poliducto de ½", cableado con 2 cables # 12. Durante el proceso de construcción se debe de tapar los orificios de la ductería para evitar el ingreso de cuerpos extraños, evitando doblar los ductos y la formación de quiebres que impidan o limiten el paso de los cables, el cableado debe continuo sin empalmes, de ser necesario empalmar cables se deberá de colocar una caja octogonal. Dejando las condiciones necesarias para la colocación de los accesorios en las salidas del circuito.

Medición: Se medirá por metro lineal. La cantidad a pagarse será el número de metros lineales de circuito medidos en obra, de trabajos ordenados, ejecutados y aceptados por el supervisor de obra.

Pago: Se pagará al precio del contrato estipulado en el Ítem correspondiente, dichos precios y pagos constituirán la compensación total por suministro de materiales, transporte, colocación, así como por mano de obra, equipo, herramientas, materiales y operaciones conexas en la ejecución de los trabajos descritos en toda la especificación.

CIRCUITO DE FUER. HASTA 20 AMP., POLIDUCTO ½ UND:ML

Descripción: La actividad consiste en el ranurado de ser necesario, instalación de poliducto de 1/2", cableado con 2 cables # 12, 1cable # 14. Durante el proceso de construcción se debe de tapar los orificios de la ducteria para evitar el ingreso de cuerpos extraños, evitando doblar los ductos y la formación de quiebres que impidan o limiten el paso de los cables, el cableado debe continuo sin empalmes, de ser necesario empalmar cables se deberá de colocar una caja octogonal. Dejando las condiciones necesarias para la colocación de los accesorios en las salidas del circuito.

Medición: Se medirá por metro lineal. La cantidad a pagarse será el número de metros lineales de circuito medidos en obra, de trabajos ordenados, ejecutados y aceptados por el supervisor de obra.

Pago: Se pagará al precio del contrato estipulado en el ítem correspondiente, dichos precios y pagos constituirán la compensación total por suministro de materiales, transporte, colocación, así como por mano de obra, equipo, herramientas, materiales y operaciones conexas en la ejecución de los trabajos descritos en toda la especificación.

4.4 Bitácora

El Contratante proporcionara un libro bitácora, donde se anotará cualquier suceso importante que deba ser comunicado tanto al Supervisor como al contratista. Solo estos dos tendrán acceso y permiso para escribir en dicho libro, que pasara a ser parte de este contrato. Este libro será abierto y cerrado por el Supervisor y es de carácter legal.

4.5 Planos

Se anexan al final del documento:

- 1.- Listado de beneficiarios
- 2.- Planos de beneficiarios

Sección V. Formulario de Garantías

Se adjunta en esta sección modelos aceptables de formularios para la Garantía de Mantenimiento de la oferta, Garantía de Cumplimiento, Garantía por pago de Anticipo, Garantía de Calidad de Obra.

Los Oferentes no deberán llenar los formularios para la Garantía de mantenimiento de oferta, Garantía de cumplimiento ni para la Garantía de Pago de Anticipo como parte de sus ofertas.

Las garantías que proporcionarán los oferentes serán:

- Fianza emitida por una aseguradora establecida en Honduras autorizada por la Comisión Nacional de Banca y Seguros.
- Garantía Bancaria emitida por un banco establecido en Honduras, autorizado por la Comisión Nacional de Banca y Seguros,

FORMATO FIANZA / GARANTÍA MANTENIMIENTO DE OFERTA NOMBRE DE ASEGURADORA / BANCO

GARANTÍA / FIANZA DE MANTENIMIENTO DE OFERTA N° _____

FECHA DE EMISION: _____

AFIANZADO/GARANTIZADO: _____ DIRECCION Y TELEFONO: _____

Fianza / Garantía a favor de _____ para garantizar que el Afianzado/Garantizado, mantendrá la OFERTA, presentada en la licitación para la Ejecución del Proyecto: "_____" ubicado en _____

SUMA AFIANZADA/GARANTIZADA: _____ VIGENCIA: _____ días

BENEFICIARIO: _____

CLAUSULA OBLIGATORIA: "LA PRESENTE GARANTÍA SERA EJECUTADA POR EL VALOR TOTAL DE LA MISMA, AL SIMPLE REQUERIMIENTO DEL (BENEFICIARIO) ACOMPAÑADA DE UNA RESOLUCION FIRME DE INCUMPLIMIENTO, SIN NINGUN OTRO REQUISITO.

Las garantías o fianzas emitidas a favor del (BENEFICIARIO) serán solidarias, incondicionales, irrevocables y de realización automática y no deberán adicionarse cláusulas que anulen o limiten la cláusula obligatoria.

Se entenderá por el incumplimiento si el Afianzado/Garantizado:

1. Retira su oferta durante el periodo de validez de la misma
2. No acepta la corrección de los errores (si los hubiere) del Precio de la Oferta.
3. Si después de haber sido notificado de la aceptación de su Oferta por el contratante durante el periodo de validez de la misma, no firma o rehúsa firmar el contrato, o se rehúsa a presentar la Garantía de Cumplimiento.
4. Cualquier otra condición estipulada en el pliego de condiciones.

En fe de lo cual, se emite la presente Fianza/Garantía, en la ciudad de _____, Municipio de _____, a los ____ del ____ mes de ____ del año ____.

FIRMA AUTORIZADA

AFIANZADO

FORMATO FIANZA / GARANTÍA POR ANTICIPO ASEGURADORA / BANCO

GARANTÍA / FIANZA DE ANTICIPO N°: _____

FECHA DE EMISION: _____

AFIANZADO/GARANTIZADO: _____

DIRECCION Y TELEFONO: _____

Fianza / Garantía a favor de _____, para garantizar que el Afianzado/Garantizado, invertirá el monto del ANTICIPO recibido del Beneficiario, de conformidad con los términos del contrato firmado al efecto entre el Afianzado y el Beneficiario, para la Ejecución del Proyecto: "_____"

Ubicado en _____, Dicho contrato en lo procedente se considerará como parte de la presente póliza.

SUMA AFIANZADA/ GARANTIZADA: _____

VIGENCIA: _____

BENEFICIARIO: _____

CLAUSULA OBLIGATORIA: "LA PRESENTE GARANTÍA SERA EJECUTADA POR EL VALOR RESULTANTE DE LA LIQUIDACION DE ANTICIPO, AL SIMPLE REQUERIMIENTO DEL BENEFICIARIO. ACOMPAÑADA DE UNA RESOLUCION FIRME DE INCUMPLIMIENTO, SIN NINGUN OTRO REQUISITO.

Las garantías o fianzas emitidas a favor del BENEFICIARIO serán solidarias, incondicionales, irrevocables y de realización automática y no deberán adicionarse cláusulas que anulen o limiten la cláusula obligatoria.

En fe de lo cual, se emite la presente Fianza/Garantía, en la ciudad de _____, Municipio de _____, a los __ del mes de ____ del año ____.

FIRMA AUTORIZADA

AFIANZADO

FORMATO FIANZA / GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO ASEGURADORA / BANCO

GARANTÍA/ FIANZA DE CUMPLIMIENTO N°: _____

FECHA DE EMISION: _____

AFIANZADO/GARANTIZADO: _____

DIRECCION Y TELEFONO: _____

Fianza / Garantía a favor de _____, para garantizar que el Afianzado, salvo fuerza mayor o caso fortuito debidamente comprobados, CUMPLIRA cada uno de los términos, cláusulas, responsabilidades y obligaciones estipuladas en el contrato firmado al efecto entre el Afianzado/Garantizado y el Beneficiario, para la Ejecución del Proyecto: “ _____ “ ubicado en _____,

SUMA AFIANZADA/ GARANTIZADA: _____

VIGENCIA: _____

BENEFICIARIO: _____

CLAUSULA OBLIGATORIA: "LA PRESENTE GARANTÍA SERA EJECUTADA POR EL VALOR RESULTANTE DE LA LIQUIDACION EN EL AVANCE DE LA OBRA, AL SIMPLE REQUERIMIENTO DEL BENEFICIARIO. ACOMPAÑADA DE UNA RESOLUCION FIRME DE INCUMPLIMIENTO, SIN NINGUN OTRO REQUISITO.

Las garantías o fianzas emitidas a favor del (BENEFICIARIO) serán solidarias, incondicionales, irrevocables y de realización automática y no deberán adicionarse cláusulas que anulen o limiten la cláusula obligatoria.

En fe de lo cual, se emite la presente Fianza/Garantía, en la ciudad de _____, Municipio de _____, a los ____ del ____ mes de ____ del año ____.

FIRMA AUTORIZADA

AFIANZADO

FORMATO FIANZA / GARANTÍA DE CALIDAD ASEGURADORA / BANCO

GARANTÍA / FIANZA DE CALIDAD N°: _____

FECHA DE EMISION: _____

AFIANZADO/GARANTIZADO: _____

DIRECCION Y TELEFONO: _____

Fianza / Garantía a favor de _____, para garantizar la CALIDAD DE OBRA/SUMINISTRO del proyecto:” “,ubicado en _____, Construido/entregado por el Afianzado/Garantizado _____.

SUMA AFIANZADA/ GARANTIZADA: _____

VIGENCIA: _____

BENEFICIARIO: _____

CLAUSULA OBLIGATORIA: "LA PRESENTE GARANTÍA SERA EJECUTADA POR EL VALOR TOTAL DE LA MISMA, AL SIMPLE REQUERIMIENTO DEL (BENEFICIARIO) ACOMPAÑADA DE UNA RESOLUCION FIRME DE INCUMPLIMIENTO, SIN NINGUN OTRO REQUISITO.

Las garantías o fianzas emitidas a favor del (BENEFICIARIO) serán solidarias, incondicionales, irrevocables y de realización automática y no deberán adicionarse cláusulas que anulen o limiten la cláusula obligatoria.

En fe de lo cual, se emite la presente Fianza/Garantía, en la ciudad de____, Municipio de_____, a los____del__mes de____del año_____.

FRMA AUTORIZADA

AFIANZADO

Sección VI. Formato Declaración Jurada

DECLARACIÓN JURADA SOBRE PROHIBICIONES O INHABILIDADES

Yo _____, mayor de edad, de estado civil _____, de nacionalidad _____, con domicilio en _____ del Departamento de _____ y con Tarjeta de Identidad _____ actuando en condición de representante Legal de la sociedad _____, con RTN _____, por la presente HAGO **DECLARACIÓN JURADA**: Que ni yo, ni la empresa que represento estamos comprendidos en ninguna de las prohibiciones o inhabilidades a las que se refieren los **artículos 15 y 16** de la **Ley de Contratación del Estado**, que a continuación se transcriben:

“ARTÍCULO 15.- Aptitud para Contratar e Inhabilidades. Podrán contratar con la Administración, las personas naturales o jurídicas, hondureñas o extranjeras, que teniendo plena capacidad de ejercicio, acrediten su solvencia económica y financiera y su idoneidad técnica y profesional y no se hallen comprendidas en algunas de las circunstancias siguientes:

- 1) Haber sido condenados mediante sentencia firme por delitos contra la propiedad, delitos contra la fe pública, cohecho, enriquecimiento ilícito, negociaciones incompatibles con el ejercicio de funciones públicas, malversación de caudales públicos o contrabando y defraudación fiscal, mientras subsista la condena. Esta prohibición también es aplicable a las sociedades mercantiles u otras personas jurídicas cuyos administradores o representantes se encuentran en situaciones similares por actuaciones a nombre o en beneficio de las mismas;
- 2) DEROGADO;
- 3) Haber sido declarado en quiebra o en concurso de acreedores, mientras no fueren rehabilitados;
- 4) Ser funcionarios o empleados, con o sin remuneración, al servicio de los Poderes del Estado o de cualquier institución descentralizada, municipalidad u organismo que se financie con fondos públicos, sin perjuicio de lo previsto en el Artículo 258 de la Constitución de la República;
- 5) Haber dado lugar, por causa de la que hubiere sido declarado culpable, a la resolución firme de cualquier contrato celebrado con la Administración o a la suspensión temporal en el Registro de Proveedores y Contratistas en tanto dure la sanción. En el primer caso, la prohibición de contratar tendrá una duración de dos (2) años, excepto en aquellos casos en que haya sido objeto de resolución en sus contratos en dos ocasiones, en cuyo caso la prohibición de contratar será definitiva;
- 6) Ser cónyuge, persona vinculada por unión de hecho o parientes dentro del cuarto grado de consanguinidad o segundo de afinidad de cualquiera de los funcionarios o empleados bajo cuya responsabilidad esté la precalificación de las empresas, la evaluación de las propuestas, la adjudicación o la firma del contrato;
- 7) Tratarse de sociedades mercantiles en cuyo capital social participen funcionarios o empleados públicos que tuvieren influencia por razón de sus cargos o participaren directa o indirectamente en cualquier etapa de los procedimientos de selección de contratistas. Esta prohibición se aplica también a las compañías que cuenten con socios que sean cónyuges, personas vinculadas por unión de hecho o parientes dentro del cuarto grado de consanguinidad o segundo de afinidad de

los funcionarios o empleados a que se refiere el numeral anterior, o aquellas en las que desempeñen, puestos de dirección o de representación personas con esos mismos grados de relación o de parentesco.

8) Haber intervenido directamente o como asesores en cualquier etapa de los procedimientos de contratación o haber participado en la preparación de las especificaciones, planos, diseños o términos de referencia, excepto en actividades de supervisión de construcción.

ARTÍCULO 16.- Funcionarios cubiertos por la inhabilidad. Para los fines del numeral 7) del Artículo anterior, se incluyen el Presidente de la República y los Designados a la Presidencia, los Secretarios y Subsecretarios de Estado, los Directores Generales o Funcionarios de igual rango de las Secretarías de Estado, los Diputados al Congreso Nacional, los Magistrados de la Corte Suprema de Justicia, los miembros del Tribunal Nacional de Elecciones, el Procurador y Subprocurador General de la República, el Contralor y Subcontralor General de la República, el Director y Subdirector General Probidad Administrativa, el Comisionado Nacional de Protección de los Derechos Humanos, el Fiscal General de la República y el Fiscal Adjunto, los mandos superiores de las Fuerzas Armadas, los Gerentes y Subgerentes o funcionarios de similares rangos de las instituciones descentralizadas del Estado, los Alcaldes y Regidores Municipales en el ámbito de la contratación de cada Municipalidad y los demás funcionarios o empleados públicos que por razón de sus cargos intervienen directa o indirectamente en los procedimientos de contratación.”

En fe de lo cual firmo la presente en el Municipio de _____, Departamento de _____, a los _____ días del mes de _____ del 2020.

Nombre y firma del oferente



República de Honduras
Municipalidad de Lauterique
Departamento de La Paz

MEMORANDUM

Para: Ing. Ángel Alfonso Núñez Maldonado
Encargado de Proyectos

Ing. Clara Sofía Ramos Gómez
Encargada de Proyectos

Glenis Yojana Bonilla Gomez
OMM

De: Prof. Osbin Rene Gómez Romero
Alcalde Municipal

Asunto: Nombramiento de la comisión Evaluadora de Ofertas

Fecha: Viernes 06 de Noviembre del 2020.

En el marco del proceso de Licitación Privada: **LPR-LAUTERIQUE-O2-2020** del Proyecto "CONSTRUCCIÓN DE CASAS" UBICADO EN EL CASERIO LA LOMA, CASERIO LAS LAJITAS, CASERIO EL RODEO, CASERIO EL TIBURON, CASERIO EL ARENAL, CASERIO EL PICACHO, CASERIO EL OCOTE, ALDEA EL AMATE, CASERIO EL PLAN DEL JICARO, CASERIO EL INJERTO, CASERIO EL MINERAL, CASERIO EL RINCON, CASERIO EL MORAY, CASERIO LA CUESTA DEL MORAY, CASERIO LA TRINIDAD, ALDEA EL OJO DE AGUA, CASERIO EL ROBLLEDAL, CASERIO EL OCOTAL, CASERIO EL ZAPOTAL, ALDEA LAS MINITAS, CASERIO LA CUCHILLA, CASERIO EL ARADO, CASERIO COFRADIA, CASERIO EL PEDREGAL, CASERIO EL APINTAL, CASERIO EL ACHOTE, CASERIO PUEBLO CHIQUITO, CASERIO LA ALCANTARILLA Y LAUTERIQUE CENTRO, MUNICIPIO DE LAUTERIQUE, DEPARTAMENTO DE LA PAZ, ejecutado con fondos de esta municipalidad por este medio se les comunica que han sido nombrados como miembros de la comisión de evaluación, designada para la evaluación técnica, legal y financiera de las ofertas de dicho proceso que será aperturado el día 02 de Diciembre del año en curso.

La comisión deberá conservar la más estricta confidencialidad y ética profesional, absteniéndose de proporcionar información o comentarios a personas ajenas a la comisión durante el proceso de selección y adjudicación de dicha comparación de precios.

Reservándose esta municipalidad la facultad de notificar a cada uno de los oferentes participantes.


Profe. Osbin Rene Gómez Romero
Alcalde Municipal, Lauterique La Paz.





República de Honduras
Municipalidad de Lauterique
 Departamento de La Paz



ACTA DE APERTURA DE OFERTAS

PROYECTO CONSTRUCCION DE CASAS

Reunidos en las instalaciones del Palacio Municipal, el día 02 de Diciembre de 2020 a las 10:30 A.M. fecha prevista para la apertura de las ofertas para la construcción del proyecto "Construcción de Casas". Los abajo firmantes dan fe que se han abierto las ofertas en el siguiente orden y con las siguientes observaciones:

| Empresa | CONSTRUCTORA Y SUPERVISORA DIAZ Y ASOCIADOS S.A. | CONSTRUCTORA Y SUPERVISORA SAN JUAN S. A DE C. V | SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN ROMERO S. DE R.L. DE C.V. |
|---|--|--|---|
| Monto de la oferta en Lempiras | L. 2,300,003.12 | L. 2,313,385.11 | L. 2,352,411.85 |
| Declaración Jurada. | ✓ | ✓ | ✓ |
| Fotocopia de la escritura pública de la empresa. | ✓ | ✓ | ✓ |
| Fotocopia del RTN de la empresa. | ✓ | ✓ | ✓ |
| Fotocopia del permiso de operación de la empresa. | ✓ | ✓ | ✓ |
| Fotocopia de la certificación de inscripción en la ONCAE de la empresa. | ✓ | ✓ | ✓ |
| Fotocopia de Constancia del colegio profesional al cual pertenece la empresa y su representante ante dicho colegio. | ✓ | ✓ | VENCIDA |
| Fotocopia de la Constancia P. G. R. | ✓ | ✓ | VENCIDA |
| Fotocopia Tarjeta de Identidad del representante legal de la empresa. | ✓ | ✓ | ✓ |
| Fotocopia RTN del representante legal de la empresa. | ✓ | ✓ | ✓ |
| Fotocopia de constancia electrónica de estar sujeta al régimen de pagos a cuenta emitida por el Sistema de Administración de Renta (SAR). | ✓ | | NO PRESENTO |


Constructora y Supervisora
San Juan S. A. de C. V.






República de Honduras
Municipalidad de Lauterique
 Departamento de La Paz

El precio referencial del proyecto es de Lps. 2,302,406.93

Posterior a la apertura se revisaran los demás aspectos de las ofertas para determinar el ganador.



Constructora y Supervisora
 San Juan S. A. de C. V.

Osmin Arias Yanes

Ingeniero Osmin Arias Yanes
 Gerente General-Constructora y Supervisora
 San Juan



José Nelvin Díaz López

Ingeniero José Nelvin Díaz López
 Gerente General-Constructora y Supervisora Díaz
 y Asociados S.A. (CONSULDI).



Alex Joel Romero Espinoza

Ingeniero Alex Joel Romero Espinoza
 Gerente General- Servicios de Construcción
 Romero S. de R.L. de C.V.



Ángel Alfonso Núñez Maldonado

Ingeniero Ángel Alfonso Núñez Maldonado
 Encargado de Unidad de Proyectos



Clara Sofía Ramos Gómez

Ingeniero Clara Sofía Ramos Gomez
 Encargado de Unidad de Proyectos



Glenis Yojana Bonilla Gomez

Glenis Yojana Bonilla Gomez
 OMM





República de Honduras
Municipalidad de Lauterique
Departamento de La Paz

ACTA DE EVALUACIÓN DE OFERTAS
LICITACION PRIVADA
No. LP-LAUTERIQUE-02-2020

PROYECTO “CONSTRUCCIÓN DE CASAS”

Reunidos en las instalaciones del Palacio Municipal de Lauterique, el día Lunes 07 de Diciembre del 2020, siendo las 9:00 am, los miembros de la Comisión Evaluadora para la evaluación y análisis de las Ofertas presentadas por los ofertantes con el propósito de seleccionar el oferente que ejecutara el proyecto **“CONSTRUCCIÓN DE CASAS” UBICADO EN EL CASERIO LA LOMA, CASERIO LAS LAJITAS, CASERIO EL RODEO, CASERIO EL TIBURON, CASERIO EL ARENAL, CASERIO EL PICACHO, CASERIO EL OCOTE, ALDEA EL AMATE, CASERIO EL PLAN DEL JICARO, CASERIO EL INJERTO, CASERIO EL MINERAL, CASERIO EL RINCON, CASERIO EL MORAY, CASERIO LA CUESTA DEL MORAY, CASERIO LA TRINIDAD, ALDEA EL OJO DE AGUA, CASERIO EL ROBLEDAL, CASERIO EL OCOTAL, CASERIO EL ZAPOTAL, ALDEA LAS MINITAS, CASERIO LA CUCHILLA, CASERIO EL ARADO, CASERIO COFRADIA, CASERIO EL PEDREGAL, CASERIO EL APINTAL, CASERIO EL ACHOTE, CASERIO PUEBLO CHIQUITO, CASERIO LA ALCANTARILLA Y LAUTERIQUE CENTRO, MUNICIPIO DE LAUTERIQUE, DEPARTAMENTO DE LA PAZ** financiado con fondos municipales, la comisión evaluadora integrada por los siguientes miembros:

- | | |
|--------------------------------------|----------------------------------|
| ✓ Ing. Ángel Alfonso Nuñez Maldonado | Encargado de Unidad de Proyectos |
| ✓ Ing. Clara Sofía Ramos Gomez | Encargado de Unidad de Proyectos |
| ✓ Glenis Yojana Bonilla Gomez | OMM |

Primero: Revisión preliminar de la documentación

De acuerdo a lo estipulado en el Documento de Licitación Sección I.- Instrucciones a los Oferentes (IAO) numeral 1.7 Evaluación de las ofertas, la Comisión de Evaluación llevó a cabo el examen preliminar de las ofertas, verificando el cumplimiento de elegibilidad, que las ofertas estuvieran completas y que incluyeran todos los documentos solicitados. El resultado del examen preliminar de las ofertas se resume en el cuadro siguiente:



República de Honduras
Municipalidad de Lauterique
Departamento de La Paz

| No. | Criterios de Evaluación | Nombre de los Oferentes | | |
|----------|---|--|--|---|
| | | CONSTRUCTORA Y SUPERVISORA DIAZ Y ASOCIADOS S.A. | CONSTRUCTORA Y SUPERVISORA SAN JUAN S. A DE C. V | SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN ROMERO S. DE R.L. DE C.V. |
| 1 | Idioma de la Oferta solicitado (español) | cumple | cumple | cumple |
| 2 | Documentos firmados y sellados por el representante legal o contratista individual | cumple | cumple | cumple |
| 3 | Oferta recibida en Lempiras | cumple | cumple | cumple |
| 4 | Revisión de Documentos Legales | | | |
| 4.1 | Fotocopia de la Constancia de Registro vigente emitida por la Oficina Normativa de Contratación y Adquisiciones del Estado (ONCAE) de la empresa o de contratista individual. | cumple | cumple | cumple |
| 4.2 | Fotocopia del Testimonio de su escritura de constitución social o comerciante individual, con sus reformas si las hubiere, inscrita en el Instituto de la Propiedad Inmueble y Mercantil. | cumple | cumple | cumple |
| 4.3 | Fotocopia del Registro Tributario Nacional RTN de la Empresa y del Representante Legal o del Contratista Individual. | cumple | cumple | cumple |
| 4.4 | Fotocopia del Permiso de Operación vigente extendido por la alcaldía municipal del domicilio de la empresa. | cumple | cumple | cumple |
| 4.5 | Declaración jurada de no estar comprendidos, tanto la empresa como su representante legal o el contratista individual en ninguno de los casos a que se refieren el artículo 15 y 16 de la ley de contratación del Estado. | cumple | cumple | cumple |
| 4.6 | Fotocopia de la tarjeta de identidad del representante legal de la empresa o del contratista individual. | cumple | cumple | cumple |
| 4.7 | Fotocopia de constancia electrónica de estar sujeta al régimen de pagos a cuenta por el sistema de Administración de Renta (SAR). | cumple | cumple | No cumple |
| 4.8 | Fotocopia de la constancia vigente que acredite que la empresa o contratista individual está inscrito y solvente en el Colegio profesional al que pertenece. | cumple | cumple | No cumple |
| 4.9 | Fotocopia de la constancia de la Procuraduría General de la Republica PGR. | cumple | cumple | No cumple |



República de Honduras
Municipalidad de Lauterique
Departamento de La Paz

| 5 Revisión de Oferta Técnica | | | | |
|---------------------------------------|--|--------|--------|--------|
| 5.1 | Demostrar experiencia como contratista principal en la construcción de por lo menos 2 (dos) obras, cuya naturaleza y complejidad sean equivalentes a las de este proyecto para cumplir con este requisito los listados de las obras citadas deberán estar terminadas y deberán presentar constancias o finiquitos. | cumple | cumple | cumple |
| 5.2 | Documentos de ofertas técnica firmados y sellados por el representante legal o contratista individual. | cumple | cumple | cumple |
| 6 Revisión de Oferta Económica | | | | |
| 6.1 | Carta de presentación o propuesta económica firmado y sellado por el representante legal o contratista individual. | cumple | cumple | cumple |
| 6.2 | Presupuesto de Oferta firmada y sellado por representante legal o contratista individual. | cumple | cumple | cumple |
| 6.3 | La Garantía de Mantenimiento de la Oferta será equivalente al 2% del valor total ofertado, emitida por un Banco o Aseguradora que opere en Honduras, autorizada por la Comisión Nacional de Bancos y Seguros, con una vigencia de 60 días. Será presentada en original (no se aceptarán copias). | cumple | cumple | cumple |

Luego de concluir con la evaluación del Examen Preliminar, se determinó que todos los oferentes cumplieron con la presentación de los documentos y requisitos solicitados en el Documento base de Licitación.

SEGUNDO: Comparación de las Ofertas Económicas.

La Comisión de Evaluación procedió a evaluar y a comparar las ofertas que cumplen sustancialmente con los requisitos de los Documentos de Licitación, para concluir con la determinación de la oferta evaluada más baja. A continuación se presentan los resultados preliminares en orden ascendente:

| No. | Identificación del Oferente | Precio Ofertado (Lempiras) |
|-----|---|----------------------------|
| 1 | CONSTRUCTORA Y SUPERVISORA DIAZ Y ASOCIADOS S.A. | LPS. 2,300,003.12 |
| 2 | CONSTRUCTORA Y SUPERVISORA SAN JUAN S. A DE C. V | LPS. 2,313,385.11 |
| 3 | SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN ROMERO S. DE R.L. DE C.V. | LPS. 2,352,411.85 |



República de Honduras
Municipalidad de Lauterique
Departamento de La Paz

La oferta evaluada con el *precio más bajo* es para CONSTRUCTORA Y SUPERVISORA DIAZ Y ASOCIADOS S.A. con un monto total de L. 2,300,003.12 (Dos millones Trescientos Mil Tres Lempiras con Doce Centavos).

Se presenta como *precio base* para la adjudicación de la Licitación el valor de L. 2,302,406.93 (Dos Millones Trescientos Dos Mil Cuatrocientos Seis Lempiras con Noventa y Tres Centavos).

TERCERO: Evaluación de las ofertas

La Comisión de Evaluación llevó a cabo una verificación de los precios ofertados de las empresas cuyas ofertas presentaron los precios más bajos y cumplieron con los requisitos establecidos en los documentos de Licitación. La verificación también incluyó una revisión de los siguientes Criterios de la oferta:

1. Precio por actividades

La revisión de los precios de actividades se realizó comparando con el precio de formulación de la unidad de proyectos de la municipalidad.

2. Precio de Gastos Administrativos.

Se hicieron análisis de los precios de gastos administrativos con el objetivo de observar el comportamiento de los gastos por parte de la empresa, en el planteamiento del proyecto.

3. Precio de Utilidades.

Se revisó detenidamente el monto de utilidades para poder visualizar las pretensiones de utilidades de las empresas.

CUARTO: En base a lo anterior, la Comisión de Evaluación recomienda a la empresa CONSTRUCTORA Y SUPERVISORA DIAZ Y ASOCIADOS S.A. para la adjudicación del proyecto **“CONSTRUCCIÓN DE CASAS” UBICADO EN EL CASERIO LA LOMA, CASERIO LAS LAJITAS, CASERIO EL RODEO, CASERIO EL TIBURON, CASERIO EL ARENAL, CASERIO EL PICACHO, CASERIO EL OCOTE, ALDEA EL AMATE, CASERIO EL PLAN DEL JICARO, CASERIO EL INJERTO, CASERIO EL MINERAL, CASERIO EL RINCON, CASERIO EL MORAY, CASERIO LA CUESTA DEL MORAY, CASERIO LA TRINIDAD, ALDEA EL OJO DE AGUA, CASERIO EL ROBLLEDAL, CASERIO EL OCOTAL, CASERIO EL ZAPOTAL, ALDEA LAS MINITAS, CASERIO LA CUCHILLA, CASERIO EL ARADO, CASERIO COFRADIA, CASERIO EL PEDREGAL, CASERIO EL APINTAL, CASERIO EL ACHOTE, CASERIO PUEBLO CHIQUITO, CASERIO LA ALCANTARILLA Y LAUTERIQUE CENTRO, MUNICIPIO DE LAUTERIQUE, DEPARTAMENTO DE LA PAZ.**

por presentar la oferta más baja y cumple con los requisitos requeridos en el documento base de Licitación.

Notificar a la empresa CONSTRUCTORA Y SUPERVISORA DIAZ Y ASOCIADOS S.A. la adjudicación del proyecto cuando sea aprobado en sesión por la corporación municipal de Lauterique, La Paz la ejecución del proyecto **“CONSTRUCCIÓN DE CASAS”**.



República de Honduras
Municipalidad de Lauterique
Departamento de La Paz

En fe de todo lo anterior, habiéndose leído la presente acta y encontrándose de conformidad firmamos para constancia, dado en el municipio de Lauterique La Paz, a las 11:00 a.m. del día 07 de Diciembre del año 2020.

Angel Nuñez

Ing. Angel Alfonso Nuñez Maldonado
Encargado de Unidad de Proyectos



Clara Sofia Ramos Gomez

Clara Sofia Ramos Gomez
Encargado de Unidad de Proyectos



Glenis Gomez

Glenis Yojana Bonilla Gomez
OMM





República de Honduras
Municipalidad de Lauterique
Departamento de La Paz

**ACTA DE ADJUDICACION
LICITACION PRIVADA
No. LPR-LAUTERIQUE-02-2020**

PROYECTO “CONSTRUCCIÓN DE CASAS”

Reunidos en las instalaciones del Palacio Municipal de Lauterique, el día Viernes 11 de Diciembre de 2020, siendo las 3:30 pm, los miembros de la Honorable Corporación Municipal procedieron a la evaluación, análisis y discusión del Acta de Apertura de Ofertas y al Acta de Evaluación de Ofertas presentada por la comisión evaluadora del proyecto **“CONSTRUCCIÓN DE CASAS” UBICADO EN EL CASERIO LA LOMA, CASERIO LAS LAJITAS, CASERIO EL RODEO, CASERIO EL TIBURON, CASERIO EL ARENAL, CASERIO EL PICACHO, CASERIO EL OCOTE, ALDEA EL AMATE, CASERIO EL PLAN DEL JICARO, CASERIO EL INJERTO, CASERIO EL MINERAL, CASERIO EL RINCON, CASERIO EL MORAY, CASERIO LA CUESTA DEL MORAY, CASERIO LA TRINIDAD, ALDEA EL OJO DE AGUA, CASERIO EL ROBLEDAL, CASERIO EL OCOTAL, CASERIO EL ZAPOTAL, ALDEA LAS MINITAS, CASERIO LA CUCHILLA, CASERIO EL ARADO, CASERIO COFRADIA, CASERIO EL PEDREGAL, CASERIO EL APINTAL, CASERIO EL ACHOTE, CASERIO PUEBLO CHIQUITO, CASERIO LA ALCANTARILLA Y LAUTERIQUE CENTRO, MUNICIPIO DE LAUTERIQUE, DEPARTAMENTO DE LA PAZ** el cual será financiado con fondos municipales.

Según consta en el acta N° 128 punto N° 8 en el cual manifiesta lo siguiente.

El Sr. Alcalde Municipal Profesor Osbin Rene Gómez Romero dio lectura al Acta de Apertura de Ofertas y al Acta de Evaluación de Ofertas presentada por la Comisión Evaluadora del proyecto **CONSTRUCCIÓN DE CASAS**, Municipio de Lauterique Departamento La Paz.

En este proceso participaron las siguientes empresas.

- **CONSTRUCTORA Y SUPERVISORA DIAZ Y ASOCIADOS S.A.** con L. 2,300,003.12 (Dos millones Trescientos Mil Tres Lempiras con Doce Centavos).
- **CONSTRUCTORA Y SUPERVISORA SAN JUAN S. A DE C. V** con L. 2,313,385.11 (Dos millones trescientos Trece mil Trescientos Ochenta y Cinco Lempiras con Once centavos).
- **SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN ROMERO S. DE R.L. DE C.V.** con L. 2,352,411.85 (Dos Millones Trescientos Cincuenta y Dos mil Cuatrocientos Once Lempiras con Ochenta y Cinco centavos).



República de Honduras
Municipalidad de Lauterique
Departamento de La Paz

La Honorable Corporación Municipal después de haber revisado, analizado y discutido ampliamente dichas ofertas y tomando en consideración la sugerencia de la comisión evaluadora plasmada en el Acta de Evaluación de las Ofertas por unanimidad de votos aprobó adjudicar el proyecto CONSTRUCCIÓN DE CASAS a la empresa CONSTRUCTORA Y SUPERVISORA DIAZ Y ASOCIADOS S.A. por ser la oferta que representa menos inversión económica para la municipalidad.

Es conforme con su original.

Y para los fines legales se extiende la presente a los 11 días del mes de diciembre del año 2020.


Efraim Adalberto Gómez Ruiz
Regidor Primero




Bertha Elen Amaya Hernández
Regidor Segundo




Elam Obed Amaya Gómez
Regidor Tercero




José Isaías Berrios Lagos
Regidor Cuarto




Prof. Osbin René Gómez Romero
Alcalde Lauterique, La Paz





República de Honduras
Municipalidad de Lauterique
Departamento de La Paz

Lauterique, La Paz, 14 de Diciembre de 2020.

Ingeniero José Nelvin Díaz López
Gerente General Constructora y Supervisora Díaz y Asociados S.A. (CONSULDI)

Su Oficina.

ADJUDICACIÓN



Estimado Ingeniero Arias:

Tengo a bien comunicarle que después de revisar su oferta Técnica, Económica presentada para la construcción del proyecto "Construcción de Casas" Ubicado En El Caserío La Loma, Caserío Las Lajitas, Caserío El Rodeo, Caserío El Tiburón, Caserío El Arenal, Caserío El Picacho, Caserío El Ocote, Aldea El Amate, Caserío El Plan Del Jícaro, Caserío El Injerto, Caserío El Mineral, Caserío El Rincón, Caserío El Moray, Caserío La Cuesta Del Moray, Caserío La Trinidad, Aldea El Ojo De Agua, Caserío El Robledal, Caserío El Ocotal, Caserío El Zapotal, Aldea Las Minitas, Caserío La Cuchilla, Caserío El Arado, Caserío Cofradía, Caserío El Pedregal, Caserío El Apintal, Caserío El Achote, Caserío Pueblo Chiquito, Caserío La Alcantarilla Y Lauterique Centro, Municipio De Lauterique, Departamento De La Paz, su oferta ha sido aceptada, ya que cumple con los requisitos requeridos, por lo tanto, se le **ADJUDICA** la **CONSTRUCCIÓN** de este proyecto.

Profesor Osbin René Gómez Romero
Alcalde Municipal Lauterique, La Paz





República de Honduras
Municipalidad de Lauterique
Departamento de La Paz

CONTRATO PARA LA CONSTRUCCIÓN DEL PROYECTO

“CONSTRUCCION DE CASAS”



Nosotros, **OSBIN RENÉ GÓMEZ ROMERO**, mayor de edad, casado, hondureño, Maestro de Educación Primaria, con domicilio y residencia en el Municipio de Lauterique, quien se identifica con número de identidad No. **1207- 1976- 00066**, en condición de **Alcalde del Municipio de Lauterique, Departamento de La Paz**, denominado de aquí en adelante “**EL CONTRATANTE**” y por la otra parte Ingeniero **JOSE NELVIN DIAZ LOPEZ**, mayor de edad, hondureño y con domicilio en la ciudad de Siguatepeque, Departamento de Comayagua, con tarjeta de Identidad No. **1317-1983-00190**, actuando en condición de Gerente General de la **Constructora y Supervisora Díaz y Asociados S.A. (CONSULDI)** quien de aquí en adelante se denominará “**EL CONTRATADO**”, hemos convenido en celebrar el presente contrato, que se regirá por las condiciones y estipulaciones contenidas en las cláusulas siguientes:

CLAUSULA PRIMERA: OBJETO Y ALCANCE DEL CONTRATO. **EL CONTRATANTE** contrata los servicios **DEL CONTRATADO** para realizar la construcción del proyecto “**CONSTRUCCIÓN DE CASAS**” UBICADO EN EL CASERIO LA LOMA, CASERIO LAS LAJITAS, CASERIO EL RODEO, CASERIO EL TIBURON, CASERIO EL ARENAL, CASERIO EL PICACHO, CASERIO EL OCOTE, ALDEA EL AMATE, CASERIO EL PLAN DEL JICARO, CASERIO EL INJERTO, CASERIO EL MINERAL, CASERIO EL RINCON, CASERIO EL MORAY, CASERIO LA CUESTA DEL MORAY, CASERIO LA TRINIDAD, ALDEA EL OJO DE AGUA, CASERIO EL ROBLEDAL, CASERIO EL OCOTAL, CASERIO EL ZAPOTAL, ALDEA LAS MINITAS, CASERIO LA CUCHILLA, CASERIO EL ARADO, CASERIO COFRADIA, CASERIO EL PEDREGAL, CASERIO EL APINTAL, CASERIO EL ACHOTE, CASERIO PUEBLO CHIQUITO, CASERIO LA ALCANTARILLA Y LAUTERIQUE CENTRO, MUNICIPIO DE LAUTERIQUE, DEPARTAMENTO DE LA PAZ.

OBJETIVO ESPECÍFICO:

- a) Concluir con la construcción antes mencionada, con las mejores técnicas en tiempo y forma.

CLAUSULA SEGUNDA: MONTO DEL CONTRATO Y FORMA DE PAGO: El monto inicial del presente contrato es de L. 2,300,003.12 (Dos millones Trescientos Mil Tres Lempiras con Doce Centavos). el cual fue aceptado y aprobado de acuerdo a las ofertas económicas presentadas en el proceso de selección en el entendido de que incluye todos los costos y utilidades para **EL CONTRATADO**, así como cualquier obligación tributaria a que éste pudiera estar sujeto.

FORMA DE PAGO: EL CONTRATADO recibirá un anticipo equivalente al 15% de este contrato, por la suma de L. 345,000.47 (TRESCIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL LEMPIRAS CON CUARENTA Y SIETE CENTAVOS) valor que será amortizado en las estimaciones pagadas a EL CONTRATADO.

EL CONTRATANTE hará efectivo el pago mediante estimaciones a EL CONTRATADO conforme al avance de la obra.

La utilidad según Oferta es de L. 230,000.31 (DOSCIEN **TREINTA MIL LEMPIRAS CON TREINTA Y UN CENTAVOS**)

CLAUSULA TERCERA: APOORTE COMUNITARIO. El beneficiario aportara para la ejecución del proyecto la mano de obra no calificada.



CLAUSULA CUARTA: PLAZO DE EJECUCIÓN EL CONTRATADO se compromete a entregar la obra, objeto de este contrato en **120 días** calendario contados a partir de la orden de inicio; después de este tiempo y por atrasos no justificados **EL CONTRATADO** pagará a la municipalidad por concepto de multa un porcentaje igual al 0.36% del valor del contrato por cada día de retraso.

CLAUSULA QUINTA: FIANZAS: EL CONTRATADO queda obligado a rendir las Fianzas siguientes:

- a) **Fianza de Cumplimiento de Contrato:** Por una suma equivalente al Quince por Ciento (15%) del monto de este Contrato y con una duración hasta de tres meses adicionales al plazo previsto para la terminación del Contrato. **La Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato**, deberá presentarse en un plazo no mayor de diez (10) días después de haberse suscrito el correspondiente contrato.
- b) **Fianza de Anticipo:** por una suma equivalente al 100% del anticipo recibido y con una vigencia igual a la del contrato, si lo hubiere.
- c) **Fianza de Buena Calidad de Obra:** por una suma equivalente al Cinco por Ciento (5%) del monto de este Contrato y con una duración de un año a partir de la fecha del Acta de Recepción Final.

CLAUSULA SEXTA: ORDEN DE INICIO. EL CONTRATADO deberá tomar como orden de inicio la que esta municipalidad establezca.

CLAUSULA SEPTIMA: PRORROGA. Por excepción podrá ampliarse el tiempo de ejecución siempre y cuando se deba a motivos de fuerza mayor, caso fortuito o cambios de consideración en el diseño del proyecto debidamente justificados por escrito, tanto por **EL CONTRATADO** como por **EL CONTRATANTE** según sea el caso y aprobados por la Corporación Municipal.

CLAUSULA OCTAVA: PRODUCTOS A ENTREGAR: Comprende el desarrollo completo del proyecto con los elementos mínimos indicados en los planos y la cuantificación de obras.

CLAUSULA NOVENA: CALIDAD DE LOS SERVICIOS: El contratado se compromete a prestar los servicios de acuerdo con las normas más elevadas de competencia e integridad ética y profesional.

CLAUSULA DECIMA: RESPONSABILIDAD LABORAL Y CIVIL: EL CONTRATADO será el único responsable del pago de las obligaciones laborales que se deriven de la contratación del personal para la ejecución del proyecto. Por consiguiente, será su responsabilidad afrontar y solucionar todos los problemas de tipo laboral que se presentaren durante y después de la ejecución del proyecto. La Municipalidad se exime de toda responsabilidad en caso de acciones entabladas por daños a terceros en razón de transgresiones de sus derechos como consecuencia de los trabajos a realizar.

CLAUSULA DECIMA PRIMERA: SUPERVISIÓN. Será realizada por el encargado de la Unidad de Proyectos de esta municipalidad.

CLAUSULA DECIMA SEGUNDA: ACEPTACIÓN. Ambas partes se manifiestan de acuerdo con todas y cada una de las cláusulas de este contrato y en caso de incumplimiento de las mismas, por parte de **EL CONTRATADO**, esta renuncia al fuero de su domicilio y se somete al que la municipalidad designe.

En fe de lo cual y para los fines legales correspondientes, de común acuerdo firmamos el presente contrato a los **16 Días del mes de Diciembre de 2020.**


Prof. Osbin René Gómez Romero
Alcalde Lauterique, La Paz




Ingeniero José Nelvin Díaz López
Gerente General, Constructora y Supervisora
Díaz y Asociados S.A. (CONSULDI)





República de Honduras
Municipalidad de Lauterique
Departamento de La Paz

Lauterique, La Paz, 28 de Diciembre de 2020.

Ingeniero José Nelvin Díaz López
Gerente General Constructora y Supervisora Díaz y Asociados S.A. (CONSULDI)

Su Oficina.

ORDEN DE INICIO



Por este medio se instruye al **Ing. Osmín Arias Yanes** para que proceda al inicio de las actividades que corresponden al Proyecto **“Construcción de Casas”** Ubicado En El Caserío La Loma, Caserío Las Lajitas, Caserío El Rodeo, Caserío El Tiburón, Caserío El Arenal, Caserío El Picacho, Caserío El Ocote, Aldea El Amate, Caserío El Plan Del Jícara, Caserío El Injerto, Caserío El Mineral, Caserío El Rincón, Caserío El Moray, Caserío La Cuesta Del Moray, Caserío La Trinidad, Aldea El Ojo De Agua, Caserío El Robledal, Caserío El Ocotal, Caserío El Zapotal, Aldea Las Minitas, Caserío La Cuchilla, Caserío El Arado, Caserío Cofradía, Caserío El Pedregal, Caserío El Apintal, Caserío El Achote, Caserío Pueblo Chiquito, Caserío La Alcantarilla Y Lauterique Centro, Municipio De Lauterique, Departamento De La Paz, según contrato firmado **16/12/2020** a más tardar el día 11 de Enero del 2021.



Profesor Osmín René Gómez Romero
Alcalde Municipal Lauterique, La Paz